

Serie Boletín de Estadísticas Continuas, Demográficas y Sociales

# Estadísticas Judiciales en Materia Penal

edición 2005



[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

**Estadísticas Judiciales en Materia Penal.**  
**Serie boletín de Estadísticas Continuas, Demográficas y Sociales.**  
**Edición 2005.**

Publicación anual. Primera edición. Presenta información estadística sociodemográfica y jurídico-penal sobre presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados a nivel nacional y por entidad federativa, registrada en los juzgados de primera instancia en materia penal durante el año 2004.

OBRAS AFINES O COMPLEMENTARIAS SOBRE EL TEMA: Agenda Estadística; Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos; Anuarios Estadísticos de los Estados; Anuario de Estadísticas por Entidad Federativa; Cuadernos de las Estadísticas Judiciales en Materia Penal números del 1 al 12; Serie boletín de Estadísticas Continuas, Demográficas y Sociales, Estadísticas Judiciales en Materia Penal, ediciones 1994 a 2004.

SI REQUIERE INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DE ESTA OBRA, FAVOR DE COMUNICARSE A:

**Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**

Dirección General de Coordinación de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica

Dirección General Adjunta de Difusión

Dirección de Atención a Usuarios y Comercialización

Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301

Fracc. Jardines del Parque, CP 20270

Aguascalientes, Ags. México

TELÉFONOS: 01 800 111 46 34 Y (449) 918 19 48

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

[atencion.usuarios@inegi.gob.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.gob.mx)

DR © 2006, **Instituto Nacional de Estadística,**  
**Geografía e Informática**  
Edificio Sede  
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301  
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270  
Aguascalientes, Ags.

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)  
[atencion.usuarios@inegi.gob.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.gob.mx)

**Estadísticas Judiciales en Materia Penal**  
**Serie Boletín de Estadísticas Continuas, Demográficas y Sociales**  
**Edición 2005**

Impreso en México  
ISBN

## **Presentación**

---

El **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)** presenta el Boletín **estadísticas judiciales en materia penal, Edición 2005**, de la **Serie Boletín de Estadísticas Continuas Demográficas y Sociales**, la cual comprende varios productos que ofrecen a los usuarios información estadística generada por el **INEGI** a partir de la explotación de registros administrativos de diferentes instancias del sector público.

En particular, la presente publicación contiene información estadística sobre los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados registrados en cada juzgado penal de primera instancia en el país, durante 2004.

Esta publicación se elabora para atender necesidades de información que tienen las instituciones involucradas en la definición de políticas públicas sobre la materia, así como para los usuarios especializados y el público en general, interesados en el conocimiento de la población registrada en la administración de justicia penal que se da en el país. Esta misma publicación estará disponible en el sitio de internet del **Instituto**, en donde también se podrá consultar información de años anteriores.

El Instituto expresa su reconocimiento a los servidores públicos de los juzgados que con su valiosa colaboración hacen posible la generación anual de esta importante información estadística, y los invita, así como a los lectores en general, a que envíen al Instituto las sugerencias y observaciones que contribuyan al mejoramiento de esta publicación.

## Índice General

---

Introducción	VII
1. La cifra legal de la delincuencia en México	1
2. Presuntos delincuentes	5
3. Delincuentes sentenciados	13
Glosario	21
Anexo	27
Formatos de captación 2004	29

## Introducción

---

Por la importancia que el estudio del fenómeno referido a la población registrada en la administración de justicia penal en México tiene para la sustentación de políticas públicas orientadas a la impartición de justicia, el Gobierno Federal, a través de la Dirección General de Estadística, desde 1930, ha venido generando periódicamente información sobre presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados, la cual se ha estado difundiendo en el Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos y más recientemente, a partir de 1994, en publicaciones específicas, con información más detallada.

Actualmente, las Estadísticas Judiciales en Materia Penal, forman parte del Programa de Estadísticas Continuas a cargo del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**, programa mediante el cual se explotan estadísticamente varios registros administrativos sobre temas de interés nacional. Con estos resultados y con la información estadística que se genera o integra mediante otros cinco programas: Censos Nacionales, Encuestas, Sistema de Cuentas Nacionales, Integración y Estudios, el **INEGI** brinda a la sociedad el servicio público de información.

Las Estadísticas Judiciales en Materia Penal se producen a partir de los registros que sobre el particular realizan los juzgados de primera instancia en materia penal, adscritos al Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas. Dichos registros aportan datos para el llenado mensual de dos formatos que aplica el **Instituto**, en cuyo diseño se tomaron en cuenta, las sugerencias de los informantes identificadas en el ámbito nacional y la opinión de expertos en el tema.

El presente boletín es una de las dos publicaciones que sobre el tema elabora el Instituto, mismas que comparten los objetivos de mostrar el volumen y las características sociodemográficas de la población presunto delincuente y delincuente sentenciada, así como describir la situación jurídico penal que se les determina, en la primera instancia del proceso de administración de justicia.

El boletín actualiza anualmente el panorama de la población registrada en la administración de justicia penal en México, bajo formas gráficas de presentación de la información e indicadores puntuales, y antecede al Cuaderno de Estadísticas Judiciales en Materia Penal, en donde se difunde la información de manera más detallada, en cuadros estadísticos con desagregación estatal.

El primer capítulo se refiere a las características generales de la cifra legal de la delincuencia en México: el ámbito de referencia de la información

estadística que sobre delincuencia se genera en el país, su volumen, tendencia, ritmo de crecimiento medio anual y distribución geográfica. En el segundo capítulo se abordan las características sociodemográficas básicas de los presuntos delincuentes: sexo, edad, ocupación y escolaridad. En el tercer y último capítulo se presentan las características antes citadas pero enfocadas a la población delincuente sentenciada.

En particular, de la información correspondiente a 2004, resaltan las siguientes situaciones:

- En 2004 se registraron 211 650 presuntos delincuentes y 166 397 delincuentes sentenciados en los fueros común y federal.
- Por cada seis presuntos delincuentes registrados en el fuero común, se registró uno del fuero federal.
- Nueve de cada diez presuntos delincuentes del fuero común y federal son hombres.
- En los últimos seis años, destacó el ritmo de crecimiento medio anual de la población femenina en el fuero federal, tanto de presuntas delincuentes (7.1%), como delincuentes sentenciadas (9.0 por ciento).
- Más de la mitad de los hombres y mujeres presuntos delincuentes registrados en el fuero común eran adultos jóvenes, pues contaban con edades comprendidas entre los 20 y 39 años.
- 67% de los hombres presuntos y sentenciados registrados en los fueros común y federal declararon dedicarse a las actividades industriales, agropecuarias o de servicios. En cuanto a las mujeres 75% se dedicaban al comercio, la administración y los servicios.
- 71% de la de la población registrada en los fueros común o federal de los delincuentes sentenciados alcanzaron escolaridad de primaria o secundaria.
- 88% de los hombres delincuentes sentenciados, recibió sentencia condenatoria.

Los anteriores indicadores son una muestra de la información que se ofrece para identificar las características de la población registrada en la primera instancia del proceso de administración de justicia penal en el país.

# 1. La cifra legal de la delincuencia en México

En México se generan distintas cifras estadísticas que permiten conocer el panorama sociodemográfico de la delincuencia. Estas cifras se identifican como: real, oculta, oficial, aparente y legal.

La cifra real de la delincuencia se refiere al conjunto de todos los hechos constitutivos de delitos realizados, así como a las personas que los han cometido o resultaron víctimas de ellos. Una parte de estos hechos no se hacen del conocimiento de las autoridades a quienes corresponde su investigación y sanción, conformando así la llamada cifra oculta de la delincuencia. Aquellos hechos que se denuncian ante la autoridad correspondiente son identificados como la cifra oficial, misma que al ser registrada en forma permanente suministra información continua.

La estadística sobre delincuencia

<b>CIFRA REAL</b>		
<b>CIFRA OCULTA</b> (Personas y sus delitos no denunciados)	<b>CIFRA OFICIAL</b> (Personas y sus delitos registrados en averiguaciones previas, procesos y sentencias)	
	<b>CIFRA APARENTE</b> (Personas y sus delitos registrados en averiguaciones previas del Ministerio Público)	<b>CIFRA LEGAL</b> (Presuntos delincuentes, delincuentes sentenciados y sus delitos registrados en procesos y sentencias dictadas en juicios en materia penal)

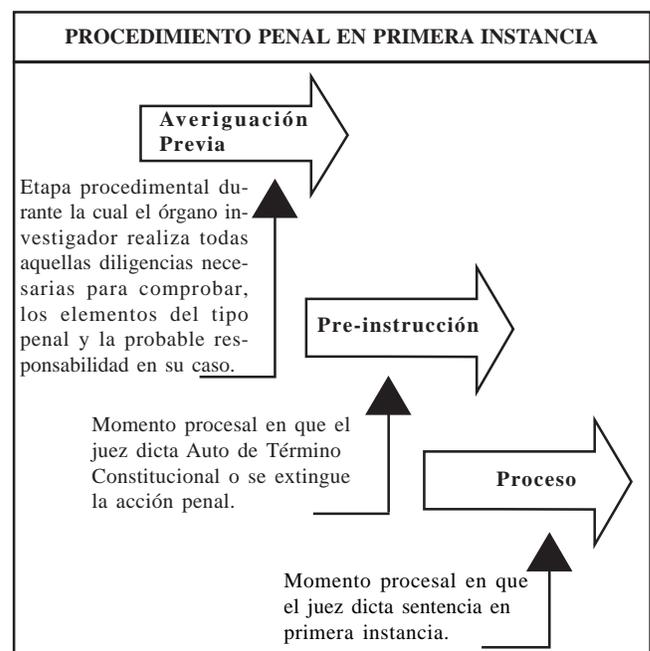
Dentro de la cifra oficial se encuentra el conjunto de información que proporcionan las áreas de prevención del delito y procuración de justicia, denominada cifra aparente de la delincuencia, debido a que registra hechos en los cuales no se ha sentado una verdad jurídica sobre la comisión de los delitos que se investigan. Por otra parte, la cifra legal de la delincuencia se integra con información relativa a personas registradas en distintos momentos del procedimiento penal: a partir de la etapa previa a la instrucción del proceso correspondiente y durante el desarrollo del mismo, ya sea en primera o segunda instancia.

Las Estadísticas judiciales en materia penal, forman parte de la cifra legal y están referidas básicamente a las personas registradas durante la primera instancia del proceso destinado a la comprobación de la comisión de los delitos registrados,

la identificación de las personas responsables y la decisión jurídica que se determine.

Una primera determinación de la situación jurídica que recibe la población sujeta al procedimiento penal, ocurre cuando se dicta un Auto de Término Constitucional o se interrumpe el procedimiento, por alguna causa de extinción de la acción penal legalmente considerada. A partir de este momento procesal, se efectúa una primera observación estadística al identificar a la población presunto delincente.

El término presunto delincente es utilizado así, con fines de registro estadístico y hace referencia a las personas que de acuerdo con la legislación penal de cada entidad federativa, son identificados como inculpados o presuntos responsables o probable delincente de algún delito.



En este contexto, durante 2004 se registraron 211 650 presuntos delincuentes en los fueros común y federal en el país. De acuerdo con el tipo de Auto de Término Constitucional dictado, ocho de cada diez casos de esta población quedó sujeta a formal prisión, el resto estuvo sujeto a proceso o en libertad por falta de elementos para procesar, con las reservas de Ley.

La segunda determinación de la situación jurídica de quienes están sujetos a proceso penal y que son registrados en las Estadísticas judiciales en materia penal, se lleva a cabo

en el desarrollo de la primera instancia del proceso penal, ante el dictado de una sentencia. Como esta resolución jurídica se origina con respecto a algún delito, el término estadístico que identifica a la población registrada es delinquentes sentenciados.

Así, en el transcurso del año 2004 se registró en el país a 166 397 delinquentes sentenciados, tanto del fuero común como del federal. A 88.3% de ellos se les dictaminó culpabilidad por el(los) delito(s) materia de la sentencia que en este caso fue condenatoria, mientras que a 11.7% se le declaró inocente con el dictado de una sentencia absolutoria.

El volumen registrado en 2004 que correspondió tanto al total de presuntos delinquentes como de sentenciados, fue el más elevado de los últimos seis años. En este periodo se observó una tendencia general de crecimiento anual, con excepción del descenso advertido en 2000.

Ocho de cada diez casos en ambas estadísticas fueron registrados en el fuero común, debido a que los delitos

materia de la consignación o sentencia, pertenecían al ámbito de sanción de las entidades federativas.

El total de casos registrados en el fuero común presentó tendencias de crecimiento en los seis años analizados entre los presuntos delinquentes y, para los delinquentes sentenciados se registró un descenso en el año 2000. Respecto al fuero federal, sólo se identificaron descensos en los años 2000 y 2004 para los presuntos delinquentes, y en 1999 y 2000, para delinquentes sentenciados.

En 2004 las mujeres representaron menor proporción que los hombres, ya que las mujeres presuntas delinquentes en ambos fueros conformaron 10.4% de los casos y los hombres 89.6%. Entre los delinquentes sentenciados la proporción de mujeres significó 9.3 por ciento.

Aún cuando la proporción de mujeres delinquentes sentenciadas es menor, el volumen anual registrado en el periodo que se describe, presenta un crecimiento de 3.3% con respecto al año anterior; así mismo, el volumen anual de hombres decreció sólo en el año 2000, tanto para presuntos delinquentes como delinquentes sentenciados.

### Presuntos delinquentes por sexo según fuero de 1998 a 2004

Cuadro 1

Sexo	Total	Fuero Común	Fuero Federal
1998	181 698	151 456	30 242
Hombres	164 415	136 076	28 339
Mujeres	17 270	15 367	1 903
No especificado	13	13	0
1999	185 684	155 120	30 564
Hombres	166 334	137 955	28 379
Mujeres	19 343	17 161	2 182
No especificado	7	4	3
2000	183 977	155 479	28 498
Hombres	163 913	137 920	25 993
Mujeres	20 063	17 558	2 505
No especificado	1	1	0
2001	192 614	163 995	28 619
Hombres	172 370	145 851	26 519
Mujeres	20 241	18 142	2 099
No especificado	3	2	1
2002	198 777	168 186	30 591
Hombres	177 808	149 745	28 063
Mujeres	20 966	18 438	2 528
No especificado	3	3	0
2003	207 247	174 960	32 287
Hombres	185 687	156 439	29 248
Mujeres	21 556	18 517	3 039
No especificado	4	4	0
2004	211 650	180 457	31 193
Hombres	189 665	161 345	28 320
Mujeres	21 983	19 110	2 873
No especificado	2	2	0

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

### Delinquentes sentenciados por sexo según fuero de 1998 a 2004

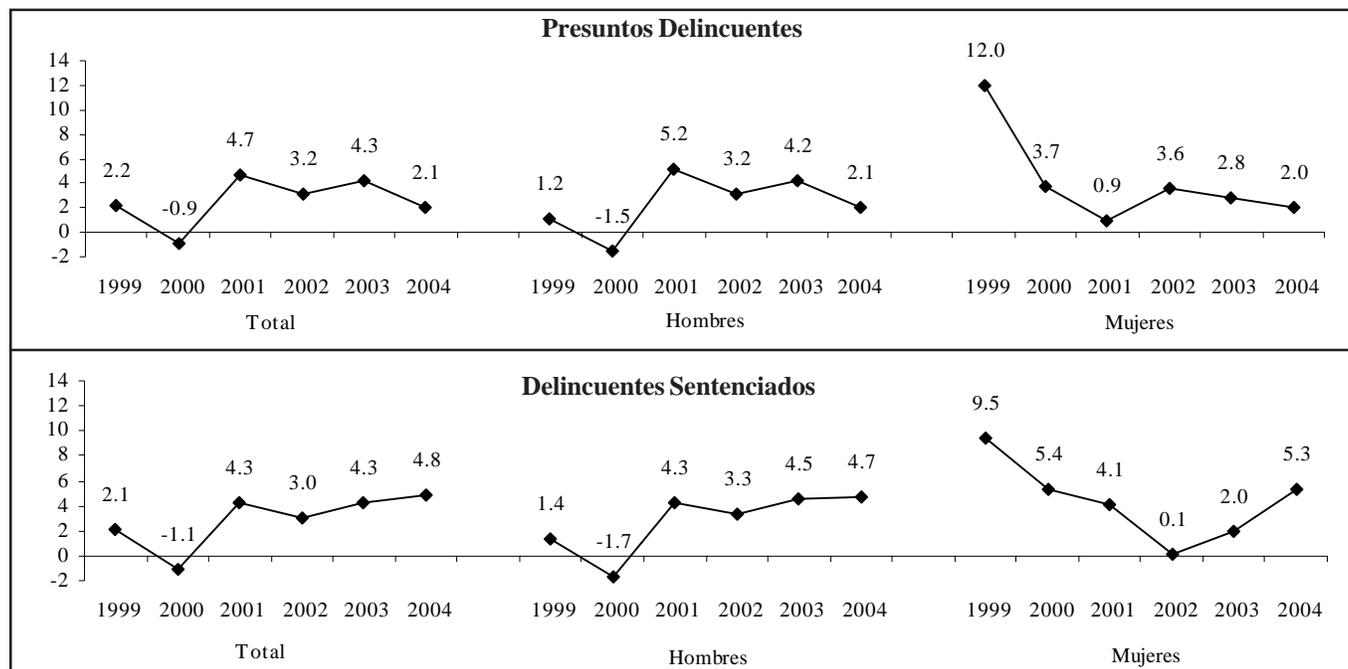
Cuadro 2

Sexo	Total	Fuero Común	Fuero Federal
1998	140 312	114 670	25 642
Hombres	128 265	104 018	24 247
Mujeres	12 037	10 643	1 394
No especificado	10	9	1
1999	143 255	118 292	24 963
Hombres	130 073	106 611	23 462
Mujeres	13 181	11 680	1 501
No especificado	1	1	0
2000	141 725	118 181	23 544
Hombres	127 836	105 989	21 847
Mujeres	13 887	12 192	1 695
No especificado	2	0	2
2001	147 813	123 071	24 742
Hombres	133 354	110 347	23 007
Mujeres	14 458	12 723	1 735
No especificado	1	1	0
2002	152 260	125 759	26 501
Hombres	137 783	113 145	24 638
Mujeres	14 476	12 613	1 863
No especificado	1	1	0
2003	158 801	131 005	27 796
Hombres	144 037	118 313	25 724
Mujeres	14 764	12 692	2 072
No especificado	0	0	0
2004	166 397	137 457	28 940
Hombres	150 844	124 240	26 604
Mujeres	15 551	13 216	2 335
No especificado	2	1	1

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

**Variación porcentual anual de los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados según sexo**  
De 1999 a 2004

Gráfica 1



NOTA: La variación porcentual anual resulta de dividir el valor final entre el inicial, restarle uno y multiplicar el resultado por cien.

FUENTE: Cuadros 1 y 2

El ritmo promedio anual de crecimiento en el volumen de la población considerada como presunta delincuente y delincuente sentenciada durante el periodo comprendido de 1999 a 2004, fue de 2.6% para el primer grupo y de 2.9% para el segundo. Distinguiendo a la población por sexo, se advirtió que mientras el número de mujeres presuntas creció 4.1%, el de sentenciadas lo hizo en 2.8%; en lo que corresponde a los hombres, se identificaron menores ritmos de variación, ya que sus valores relativos se ubicaron en 2.4% y 2.7%, respectivamente.

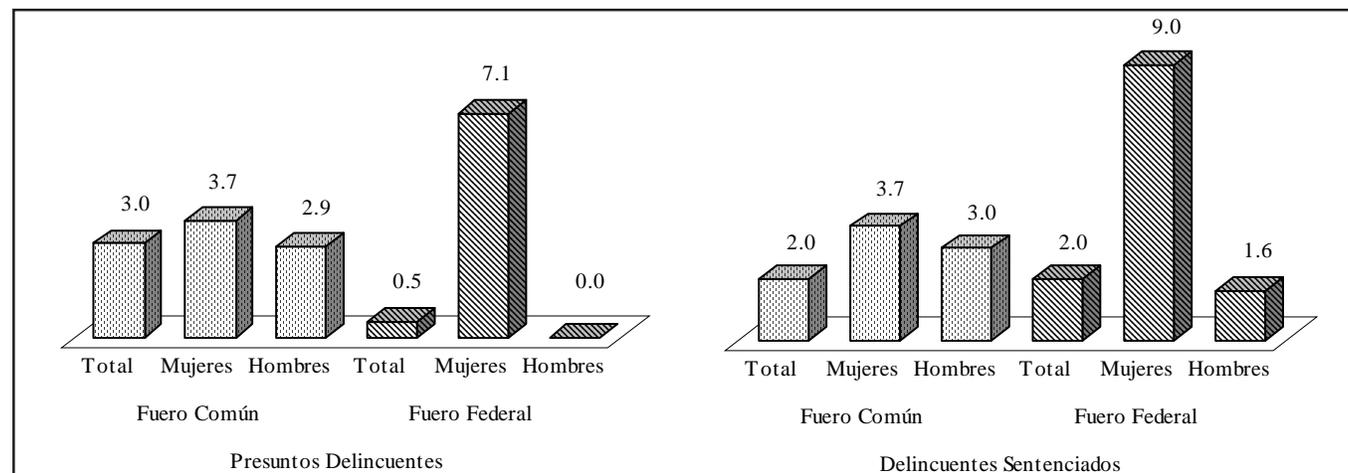
Otro aspecto de interés fue la proporción con la que se incrementó o disminuyó el total de presuntos delincuentes y

de delincuentes sentenciados, considerando los fueros y sexos objeto de estudio. En este sentido, la magnitud de la población citada en primer término y registrada en el fuero común entre 1998 y 2004, creció 3.7% en promedio anual en cuanto se refiere al grupo femenino y 2.9% al masculino. En el fuero federal la proporción correspondiente fue 0.5% en general y 7.1% para las mujeres.

Respecto a la población delincuente sentenciada registrada en el fuero común, se advirtió un crecimiento promedio anual de 2.0%. De este grupo, el total de mujeres creció 3.7% y el de los hombres 3.0%, mientras que en el fuero federal

**Tasa de crecimiento medio anual de los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados según sexo y fuero**  
De 1998 a 2004

Gráfica 2



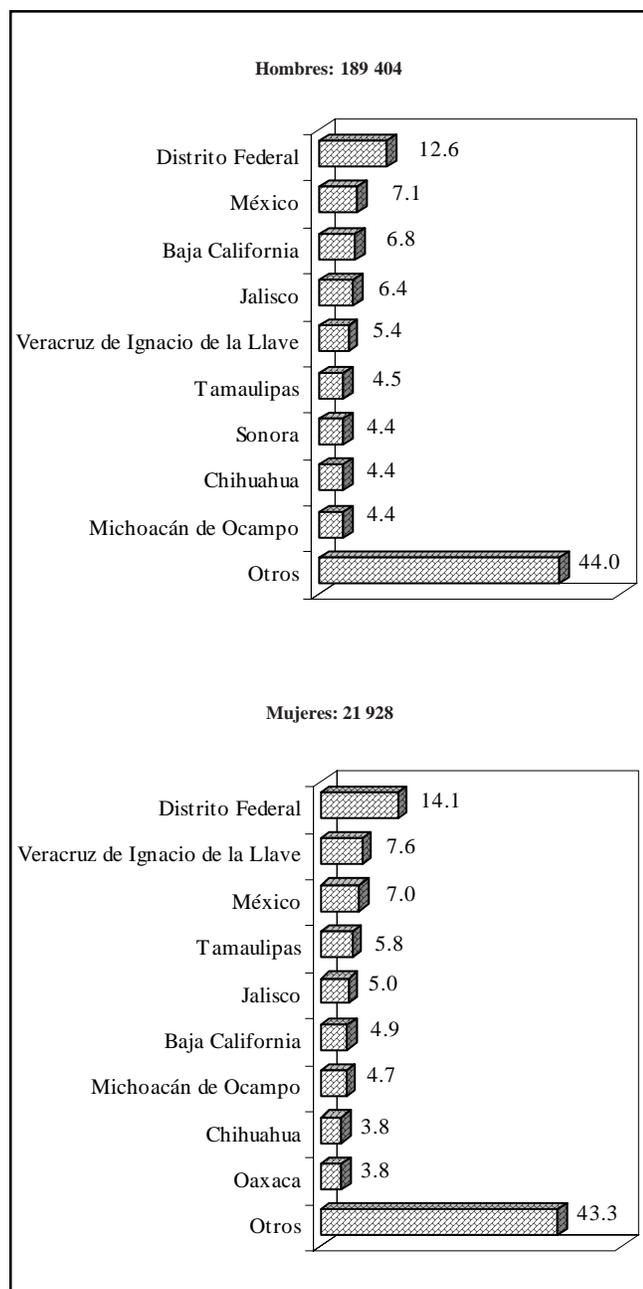
FUENTE: Cuadros 1 y 2

se identificaron incrementos de 2.0% para el total, 9.0% para las mujeres y 1.6% en el volumen de la población masculina.

Con base a los valores antes citados de las tasas de crecimiento medio anual, se destaca la cifra total de mujeres en el fuero federal como la más elevada en el periodo.

**Distribución porcentual de los presuntos delincuentes según sexo y entidad federativa 2004**

Gráfica 3



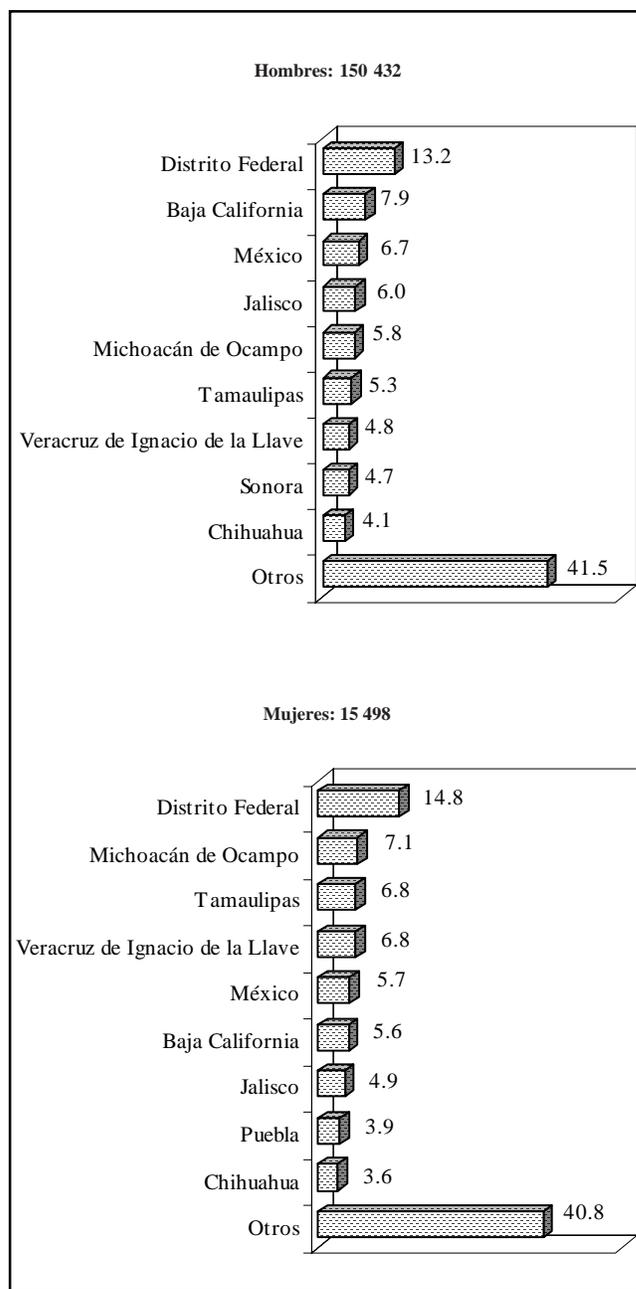
NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

Con respecto a la distribución espacial de la administración de justicia penal en primera instancia, se identificó que poco más de la mitad de los casos se concentraron en nueve entidades; del total nacional de presuntos delincuentes 56.7% correspondió a las mujeres y 56.0% a los hombres. Asimismo, del total nacional de los delincuentes sentenciados 59.2% eran mujeres y 58.5% eran hombres.

**Distribución porcentual de los delincuentes sentenciados según sexo y entidad federativa 2004**

Gráfica 4



NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada.

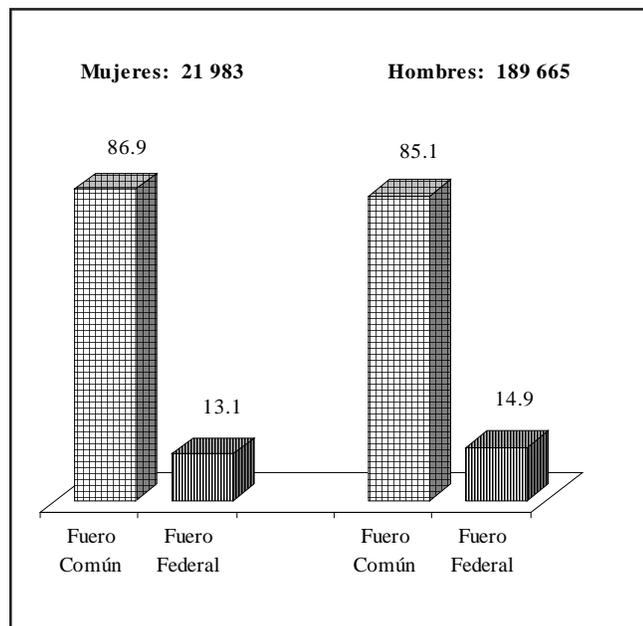
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

## 2. Presuntos delincuentes

Como los presuntos delincuentes son registrados en el momento procesal en que reciben el dictado de Auto de Término Constitucional o de la extinción de la acción penal, ellos pueden ser identificados con las diferentes situaciones jurídico penales que cada tipo de Auto les determine según se trate ya sea de formal prisión, sujeción a proceso o en libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de ley. El Auto de Formal Prisión es dictado en los casos en que presuntamente cometieron un hecho constitutivo de delito para el cual la ley penal establece pena privativa de la libertad, el Auto de Sujeción a Proceso a quienes presuntamente cometieron hechos constitutivos de delito para el que la ley penal señala tipos de penas diferentes a la de prisión, y el Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar con las Reservas de Ley a quienes no se les comprobó su participación en hechos constitutivos de delito. Las causas de extinción de la acción penal incluyen casos como el perdón del ofendido, muerte del procesado, indulto o sobreseimiento y en algunos casos la prescripción.

Durante el año 2004, fueron identificados un total de 211 650 personas como presuntos delincuentes en los fueros común y federal. Al analizar la tendencia anual del volumen

**Distribución porcentual de los presuntos delincuentes según sexo y fuero 2004** Gráfica 5



NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

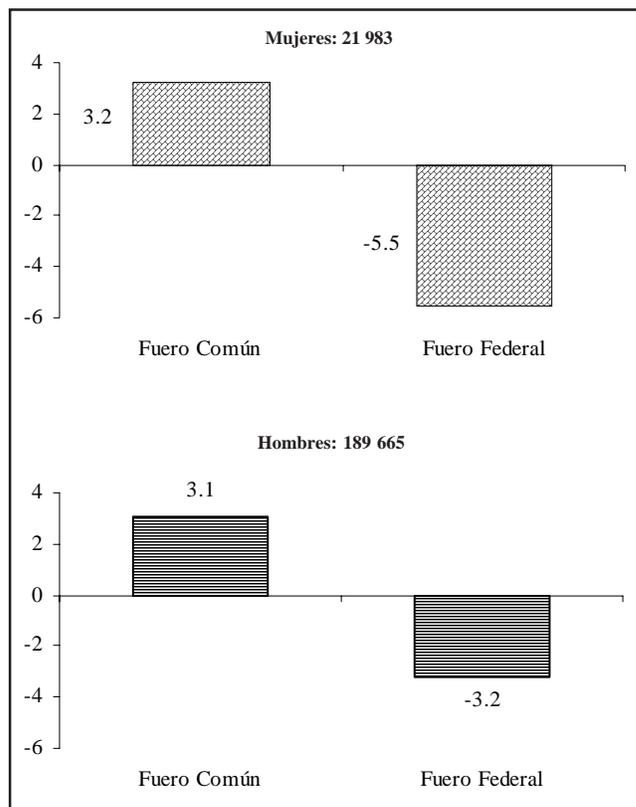
registrado durante los seis años de estudio, se advirtieron tendencias crecientes en 1999 (2.2%), 2001 (4.7%), 2002 (3.2%), 2003 (4.3%) y 2004 (2.1%) y con variación negativa en 2000 al ubicarse en -0.9 puntos porcentuales (ver gráfica 1).

Estas fluctuaciones ocurrieron con un crecimiento medio anual de 2.6% durante el periodo de 1998 a 2004.

Con relación al total de casos registrados por fuero, destacó que la mayor parte de ellos fueron consignados por su presunta responsabilidad en la comisión de delitos correspondientes al fuero común, ya que durante 1999, 2000, 2002 y 2003 se identificaron cinco casos por cada uno del fuero federal; este tipo de proporción estimada para los años 2001 y 2004 presentó un valor de seis a uno.

**Variación porcentual anual de los presuntos delincuentes según sexo y fuero De 2003 a 2004**

Gráfica 6



NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.

La variación porcentual anual resulta de dividir el valor final entre el inicial, restarle uno y multiplicar el resultado por cien.

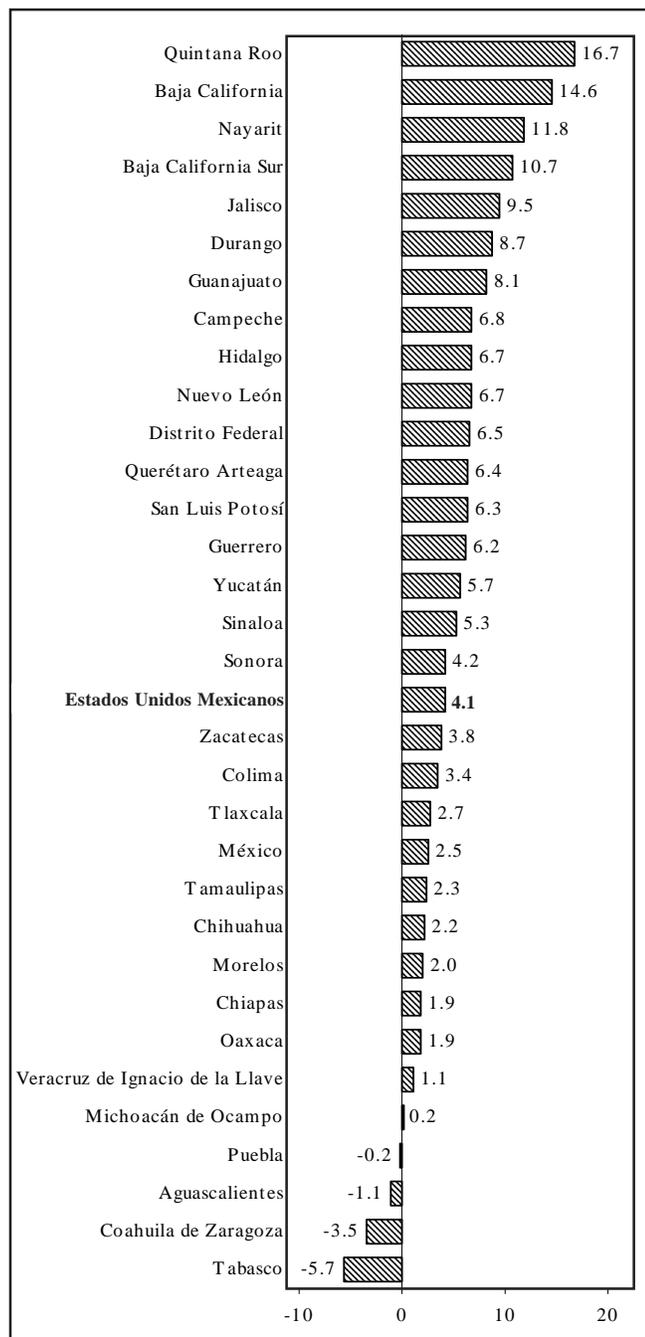
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

De la población observada en 2004 se advirtió a una mujer por cada ocho hombres en el fuero común y una por cada diez hombres en el fuero federal.

El volumen de la población presunta delincuente presentó variaciones anuales contrastantes, entre 1998 y

**Tasa de crecimiento medio anual de las mujeres presuntas delincuentes según entidad federativa De 1998 a 2004**

Gráfica 7

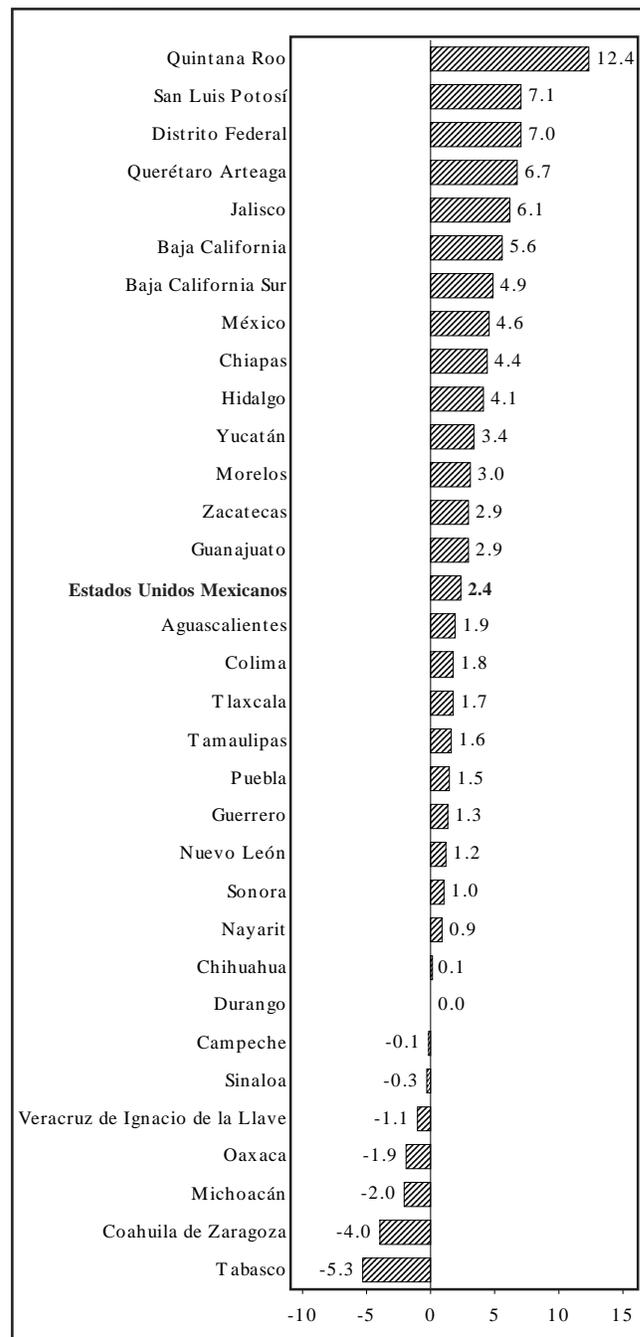


NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal. Excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada. La tasa de crecimiento medio anual resulta de dividir el valor final entre el inicial, elevado a la potencia del número inverso del tiempo transcurrido entre los años final e inicial, restarle uno y multiplicar el resultado por cien. FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

2004 (ver cuadro 1). En el fuero común se identificaron incrementos del total de mujeres en 2002 (1.6%) y 1999 (11.7%); mientras que en el federal destacó su descenso en 2004 (-5.5%) y su mayor elevación en 2002 (20.4 por ciento).

**Tasa de crecimiento medio anual de los hombres presuntos delincuentes según entidad federativa De 1998 a 2004**

Gráfica 8



NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal. Excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada. La tasa de crecimiento medio anual resulta de dividir el valor final entre el inicial, elevado a la potencia del número inverso del tiempo transcurrido entre los años final e inicial, restarle uno y multiplicar el resultado por cien. FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

En cuanto a la cantidad de hombres presuntos delincuentes identificados a lo largo de los seis años de referencia, en el fuero común se presentó una variación negativa en 2000 no significativa y cinco positivas en los años restantes, con valores que oscilaron desde 1.4% en 1999 hasta 5.8% en 2001. En el fuero federal los decrementos se registraron en 2000 (-8.4%) y 2004 (-5.5%), contrastando con los incrementos advertidos en 2002 (5.8%), 2003 (4.2%), 2001 (2.0%) y 1999 (0.1 por ciento).

Al analizar el total nacional de las presuntas delincuentes que fueron registradas de 1998 a 2004 en los fueros común y

federal, se observó un ritmo de crecimiento medio anual de 4.1 puntos porcentuales. Los incrementos identificados con valores relativos superiores a diez puntos porcentuales se presentaron en: Quintana Roo 16.7%, Baja California 14.6% y Nayarit 11.8%; los descensos se ubicaron en: Tabasco (-5.7%), Coahuila de Zaragoza (-3.5%) y Aguascalientes (-1.1%). Debido a la cantidad de hombres presuntos delincuentes que fueron consignados por diferentes delitos ocurridos en las entidades federativas de Quintana Roo, San Luis Potosí y Distrito Federal, ahí se advirtieron crecimientos medios anuales superiores al nacional, con valores comprendidos entre 7.0 y 12.4 puntos porcentuales.

### Presuntos delincuentes por entidad federativa según fuero, sexo y su distribución porcentual 2004

Cuadro 3

Entidad Federativa	Fuero Común						Fuero Federal					
	Total	Distri- bución Porcen- tual	Hombres	Distri- bución Porcen- tual	Mujeres	Distri- bución Porcen- tual	Total	Distri- bución Porcen- tual	Hombres	Distri- bución Porcen- tual	Mujeres	Distri- bución Porcen- tual
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>180 457</b>	<b>100.0</b>	<b>161 345</b>	<b>90.0</b>	<b>19 110</b>	<b>10.0</b>	<b>31 193</b>	<b>100.0</b>	<b>28 320</b>	<b>90.8</b>	<b>2 873</b>	<b>9.2</b>
Aguascalientes	2 029	1.1	1 789	1.0	240	0.1	269	0.9	246	0.8	23	0.1
Baja California	11 189	6.2	10 370	5.7	819	0.5	2 709	8.7	2 446	7.8	263	0.8
Baja California Sur	1 755	1.0	1 586	0.9	169	0.1	334	1.1	315	1.0	19	0.1
Campeche	1 366	0.8	1 231	0.7	135	0.1	309	1.0	275	0.9	34	0.1
Coahuila de Zaragoza	4 338	2.4	3 901	2.2	437	0.2	716	2.3	659	2.1	57	0.2
Colima	1 800	1.0	1 630	0.9	170	0.1	416	1.3	388	1.2	28	0.1
Chiapas	5 137	2.8	4 647	2.6	490	0.3	1 028	3.3	899	2.9	129	0.4
Chihuahua	7 298	4.0	6 636	3.7	662	0.4	1 880	6.0	1 715	5.5	165	0.5
Distrito Federal	24 430	13.5	21 609	12.0	2 821	1.6	2 494	8.0	2 230	7.1	264	0.8
Durango	1 550	0.9	1 355	0.8	195	0.1	723	2.3	652	2.1	71	0.2
Guanajuato	5 741	3.2	5 103	2.8	637	0.4	1 224	3.9	1 122	3.6	102	0.3
Guerrero	4 094	2.3	3 520	2.0	574	0.3	703	2.3	647	2.1	56	0.2
Hidalgo	2 194	1.2	1 935	1.1	259	0.1	402	1.3	370	1.2	32	0.1
Jalisco	10 745	6.0	9 840	5.5	905	0.5	2 510	8.0	2 311	7.4	199	0.6
México	13 786	7.6	12 375	6.9	1 411	0.8	1 228	3.9	1 115	3.6	113	0.4
Michoacán de Ocampo	8 314	4.6	7 360	4.1	954	0.5	992	3.2	915	2.9	77	0.2
Morelos	2 371	1.3	2 088	1.2	283	0.2	654	2.1	604	1.9	50	0.2
Nayarit	2 963	1.6	2 715	1.5	248	0.1	492	1.6	457	1.5	35	0.1
Nuevo León	5 485	3.0	5 097	2.8	388	0.2	885	2.8	803	2.6	82	0.3
Oaxaca	4 922	2.7	4 146	2.3	776	0.4	699	2.2	651	2.1	48	0.2
Puebla	5 152	2.9	4 522	2.5	630	0.3	610	2.0	560	1.8	50	0.2
Querétaro Arteaga	5 282	2.9	4 591	2.5	691	0.4	383	1.2	345	1.1	38	0.1
Quintana Roo	2 716	1.5	2 509	1.4	207	0.1	415	1.3	367	1.2	48	0.2
San Luis Potosí	5 637	3.1	5 125	2.8	512	0.3	562	1.8	512	1.6	50	0.2
Sinaloa	5 002	2.8	4 603	2.6	399	0.2	1 510	4.8	1 387	4.4	123	0.4
Sonora	6 175	3.4	5 751	3.2	423	0.2	2 960	9.5	2 627	8.4	333	1.1
Tabasco	2 887	1.6	2 675	1.5	212	0.1	584	1.9	488	1.6	96	0.3
Tamaulipas	8 765	4.9	7 570	4.2	1 195	0.7	1 092	3.5	1 018	3.3	74	0.2
Tlaxcala	1 151	0.6	982	0.5	169	0.1	186	0.6	165	0.5	21	0.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	10 347	5.7	8 807	4.9	1 540	0.9	1 501	4.8	1 374	4.4	127	0.4
Yucatán	3 230	1.8	3 031	1.7	199	0.1	220	0.7	196	0.6	24	0.1
Zacatecas	2 384	1.3	2 062	1.1	322	0.2	409	1.3	384	1.2	25	0.1
Estados Unidos de América	1	0.0	1	0.0	0	0.0	23	0.1	21	0.1	2	0.0
Países latinoamericanos	1	0.0	1	0.0	0	0.0	1	0.0	1	0.0	0	0.0
No especificada	220	0.1	182	0.1	38	0.0	70	0.2	55	0.2	15	0.0

NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

Cuando se comparó la tasa de crecimiento medio anual nacional de mujeres presuntas delincuentes con respecto a la de los hombres, se observó que la de las mujeres fue mayor en 1.7 puntos porcentuales. En 17 entidades federativas, el total de mujeres y hombres presuntos delincuentes de los fueros común o federal durante los últimos seis años, presentó proporciones de crecimiento positivos con porcentajes que oscilaron

entre 4.2 y 16.7% en la población femenina y para los hombres entre 2.9 y 12.4 puntos porcentuales.

La distribución nacional de la población de presuntos delincuentes del fuero común o del federal denotó ciertos niveles de concentración; para el fuero común, en nueve de las 32 entidades federativas que conforman al país se concentró 55.9% de los casos (ver cuadro 3).

**Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales delitos según sexo y su distribución porcentual 2004**

Cuadro 4

Delito principal	Mujeres	%	Hombres	%
<b>Total</b>	<b>19 110</b>	<b>100.0</b>	<b>161 345</b>	<b>100.0</b>
Robo	4 559	23.9	62 825	39.0
Lesiones	6 097	31.9	30 832	19.1
Daño en las cosas	1 476	7.7	13 600	8.4
Homicidio	410	2.2	6 235	3.9
Fraude	1 095	5.7	4 204	2.6
Armas prohibidas	81	0.4	5 214	3.2
Violación	38	0.2	4 719	2.9
Incumplir obligación familiar	41	0.2	4 420	2.7
Despojo	1 121	5.9	2 703	1.7
Otros	4 192	21.9	26 593	16.5

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

**Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales delitos según sexo y su distribución porcentual 2004**

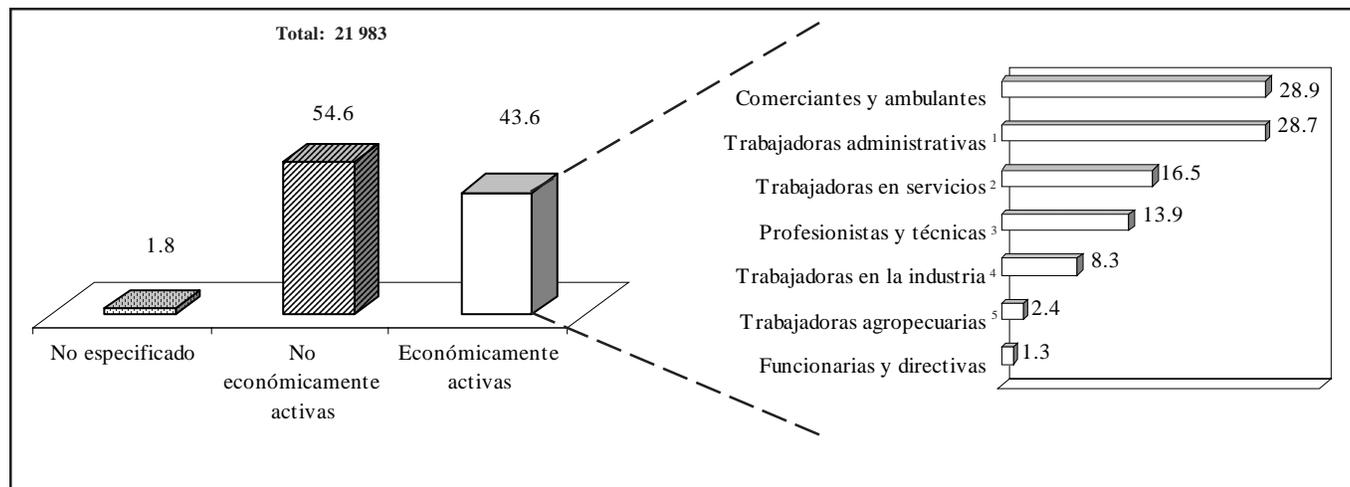
Cuadro 5

Delito principal	Mujeres	%	Hombres	%
<b>Total</b>	<b>2 873</b>	<b>100.0</b>	<b>28 320</b>	<b>100.0</b>
En materia de narcóticos	1 753	61.0	12 142	42.9
Previsto en la Ley federal de armas de fuego	233	8.1	9 519	33.6
Previsto en la Ley general de población	244	8.5	1 639	5.8
Previsto en la Ley de vías de comunicación	21	0.7	782	2.8
Previsto en el Código fiscal	82	2.9	498	1.7
Robo	48	1.7	445	1.6
Previsto en la Ley de equilibrio ecológico	28	1.0	446	1.6
Uso de documentos falsos	44	1.5	246	0.9
Falsificación de documentos	42	1.5	184	0.6
Otros	378	13.1	2 419	8.5

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

**Distribución porcentual de las mujeres presuntas delincuentes según condición de actividad económica y grupo principal de ocupación 2004**

Gráfica 9



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

<sup>1</sup> Comprende: jefas y supervisoras administrativas y oficinistas.

<sup>2</sup> Comprende: operadoras de transporte, en protección y vigilancia, en servicios personales y empleadas domésticas.

<sup>3</sup> Comprende: trabajadoras de la educación y arte.

<sup>4</sup> Comprende: inspectoras y supervisoras en la industria, artesanas y obreras, operadoras de maquinaria fija, ayudantes, peones y similares.

<sup>5</sup> Comprende: trabajadoras en aprovechamiento forestal, caza y pesca.

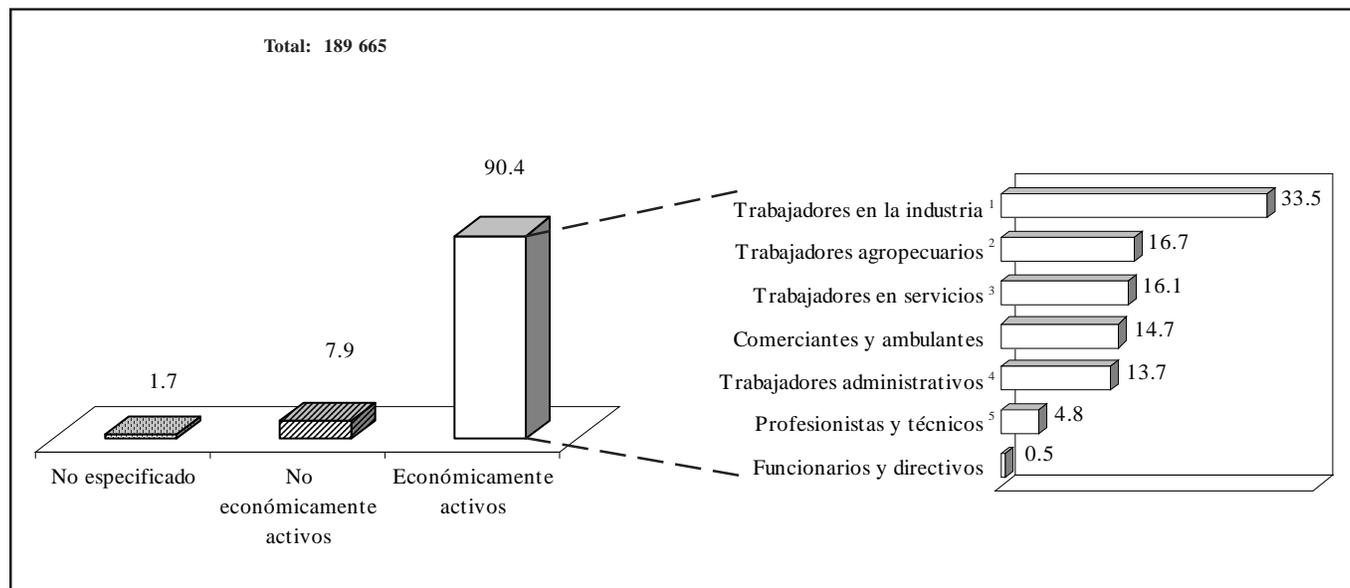
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

A nivel estatal destacaron principalmente Distrito Federal, México y Baja California, con porcentajes superiores a los cuatro puntos porcentuales. En el fuero federal siete entidades

reportaron 49.9% de los casos; las entidades federativas con mayor proporción de los registros fueron Sonora (9.5%), Baja California (8.7%) y Jalisco (8.0%).

**Distribución porcentual de los hombres presuntos delincuentes según condición de actividad económica y grupo principal de ocupación 2004**

Gráfica 10



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

<sup>1</sup> Comprende: inspectores y supervisores en la industria, artesanos y obreros, operadores de maquinaria fija, ayudantes, peones y similares.

<sup>2</sup> Comprende: trabajadores en aprovechamiento forestal, caza y pesca.

<sup>3</sup> Comprende: operadores de transporte, en protección y vigilancia, en servicios personales y empleados domésticos.

<sup>4</sup> Comprende: jefes y supervisores administrativos y oficinistas.

<sup>5</sup> Comprende: trabajadores de la educación y arte.

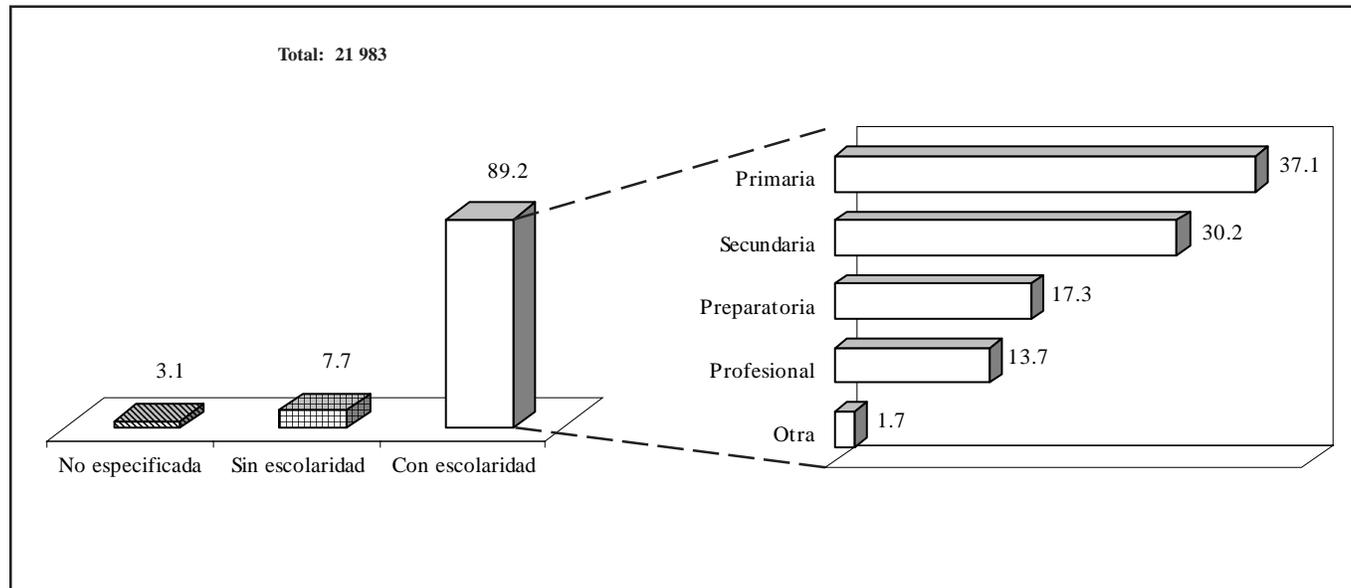
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

Al analizar esta misma distribución geográfica y referirla a los casos de mujeres registradas en el fuero común, sobresalieron el Distrito Federal (1.6%), Veracruz de Ignacio

de la Llave (0.9%) y México (0.8%). En el grupo masculino se concentró 90.0% del total siendo su distribución por orden de importancia: Distrito Federal, México y Baja California.

**Distribución porcentual de las mujeres presuntas delincuentes según condición y nivel de escolaridad 2004**

Gráfica 11

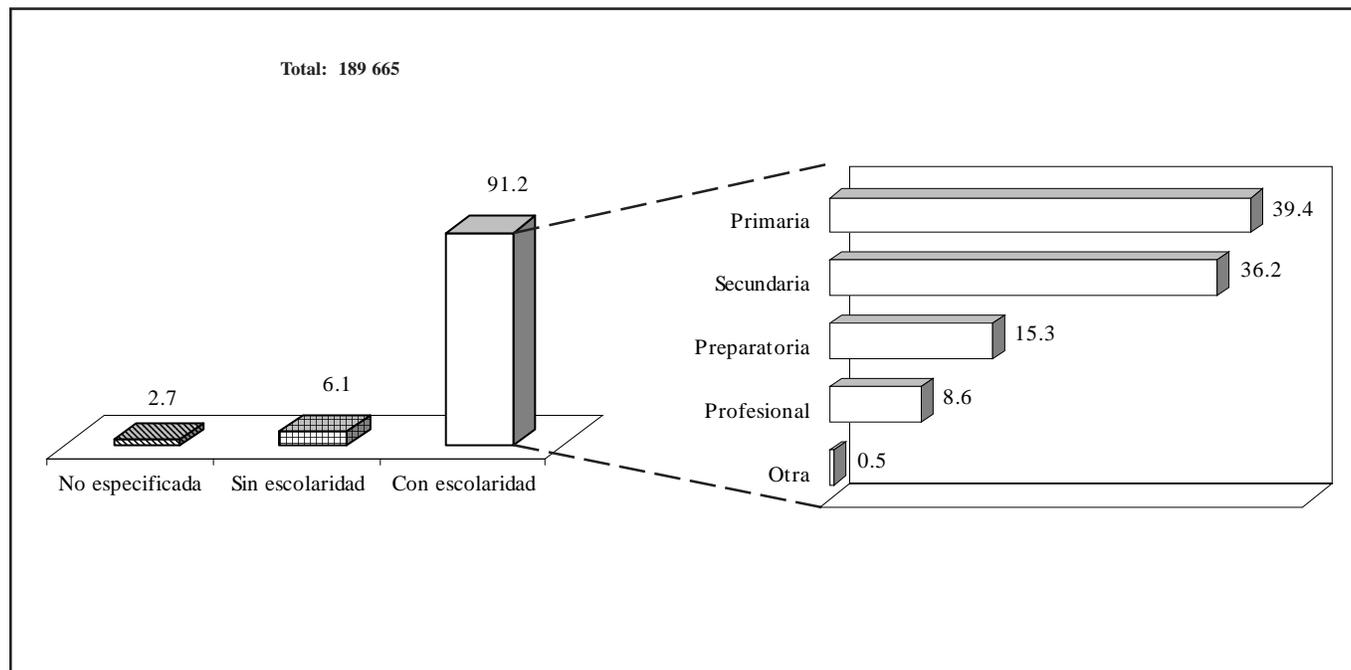


NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

**Distribución porcentual de los hombres presuntos delincuentes según condición y nivel de escolaridad 2004**

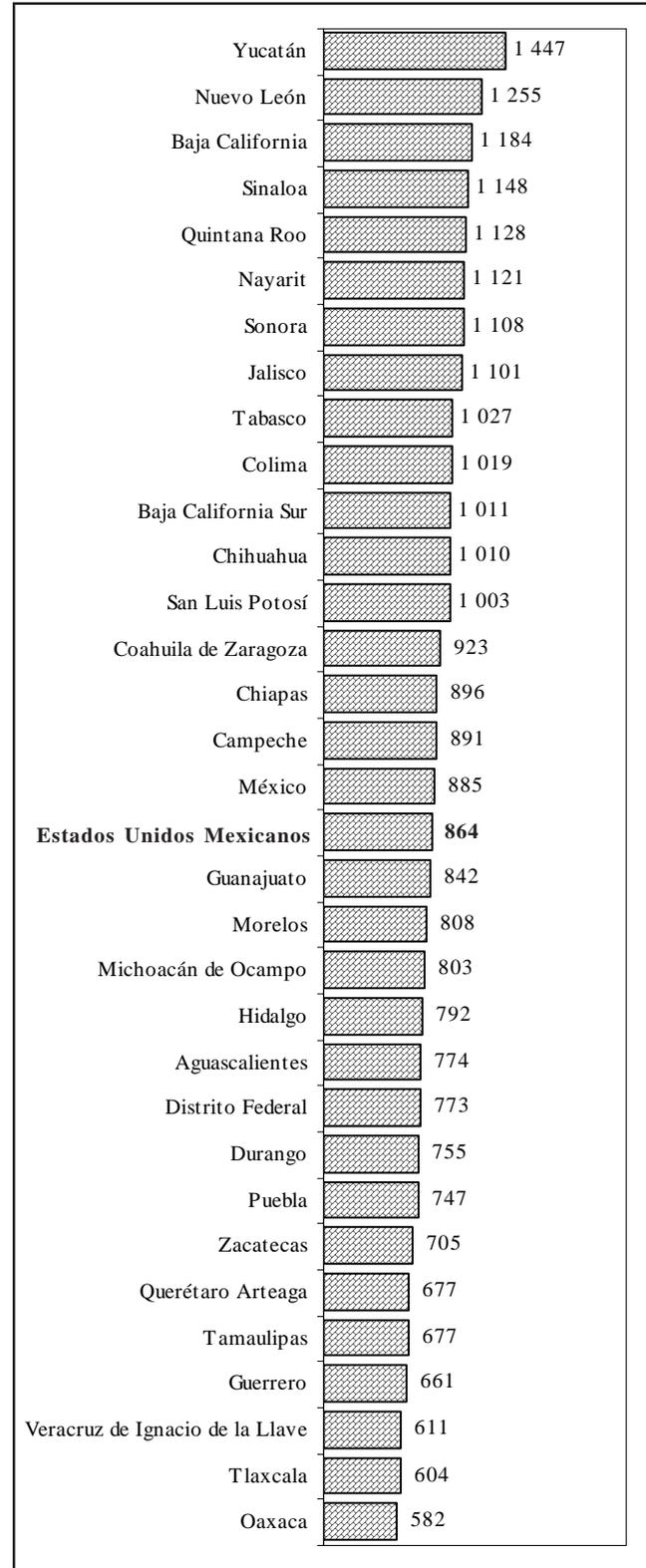
Gráfica 12



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

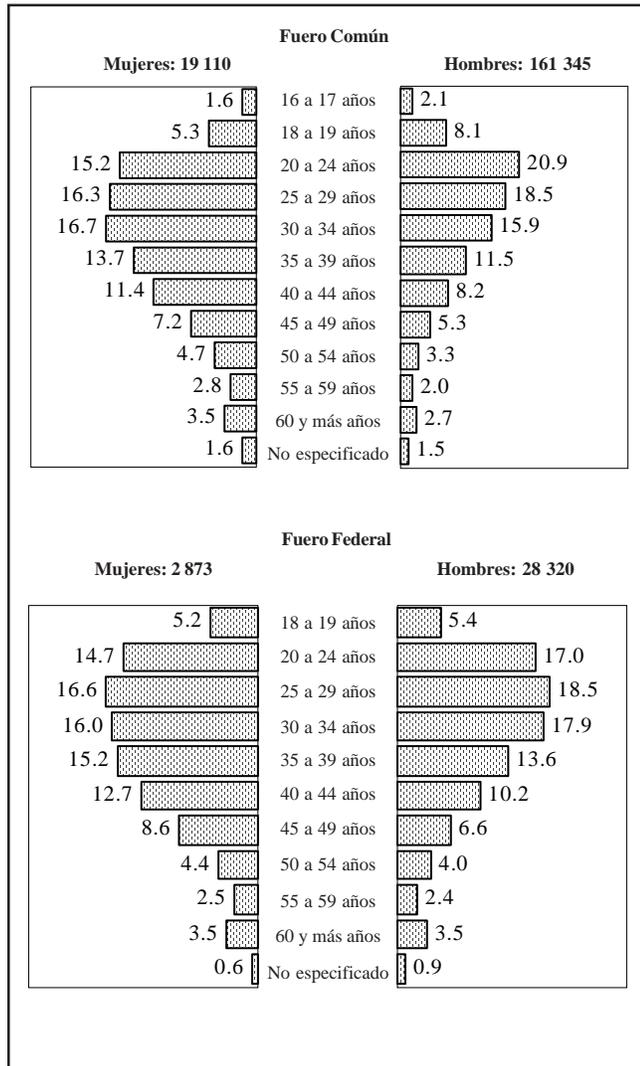
**Índice de masculinidad de los presuntos delincuentes según entidad federativa 2004**



Respecto al fuero federal, la magnitud del grupo femenino significó 9.0% y por su distribución destacaron: Sonora, el Distrito Federal y Baja California con proporciones relativas cercanas a la unidad. En cuanto a la población masculina, sobresalieron entre las entidades federativas con porcentajes mayores a seis unidades relativas: Sonora (8.4%), Baja California (7.8%) y Jalisco 7.4% (ver cuadro 3).

Los delitos con mayor incidencia en el fuero común que ocasionaron la consignación de los presuntos delincuentes, fueron lesiones, robo y daño en las cosas con una cifra acumulada de 63.5% para las mujeres (12 132) y un 66.5% para los hombres (107 257). Para el fuero federal los delitos más frecuentes fueron los relacionados en materia de narcóticos, y los previstos tanto en la Ley general de población como en la Ley de armas de fuego con un acumulado de 77.6% para las mujeres y un 82.3% para los hombres (ver cuadro 4).

**Distribución porcentual de los presuntos delincuentes según fuero, sexo y grupo quinquenal de edad 2004** Gráfica 13



NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.  
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal. Excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada. El índice de masculinidad resulta de dividir el total de hombres entre el de mujeres y multiplicar el resultado por cien.  
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

En el fuero federal ocurrieron ocho casos consignados por delitos en materia de narcóticos frente a uno previsto en la Ley Federal de Armas de Fuego (ver cuadro 5).

Concerniente a los delitos que propiciaron la consignación de los hombres registrados en el fuero común, se advirtió que ante cada 11 casos relacionados con lesiones uno es por despojo y por cada homicidio se reconocieron diez por robo. En el fuero federal, por cada siete presuntos delincuentes consignados, con relación a delitos sancionados en materia de narcóticos, se reportó uno por lo previsto en la Ley General de Población.

Respecto a la ocupación que manifestó haber desempeñado la población femenina registrada en los fueros común o federal, se advirtió que 74.1% de ella desempeñaba actividades relacionadas con la administración (2 747), los servicios (1 577) y el comercio (2 767). Asimismo, se apreció que por cada dos profesionistas y técnicas (1 330) se registró una trabajadora en la industria (799).

En el grupo formado por los hombres, se observó que 33.5% desempeñó actividades industriales (57 465) y 16.7% agropecuarias (28 755). De igual forma, por cada caso de funcionario y directivo (899) se registraron diez de profesionistas y técnicos (8 204).

Otro aspecto de análisis destacable es el referido al nivel de escolaridad alcanzado por la población de los presuntos delincuentes de los fueros común o federal. En este sentido, nueve de cada diez de ellos declararon haber realizado estudios escolares; particularmente con niveles de primaria (7 269), secundaria (5 918) o preparatoria (3 384) se identificó a 84.6% de las mujeres y 90.9% de los hombres. Adicionalmente, se apreció que el número de casos correspondientes a mujeres con estudios profesionales (2 694) resultó en cinco puntos porcentuales mayor al de los hombres (14 936), mientras que por cada caso de mujer con escolaridad primaria (7 269), se reconoció a nueve hombres con estudios de primaria (68 045).

En cuanto a la edad declarada por la población presunto delincente (31 193) registrada en el fuero federal, la mayor cantidad se ubicaba entre 20 y 44 años. Las mujeres identificadas por contar con edades comprendidas en dicho grupo constituyeron 2 157 casos y los hombres 21 862, lo que en términos relativos significó 75.1 y 77.2% de las poblaciones femenina y masculina, respectivamente.

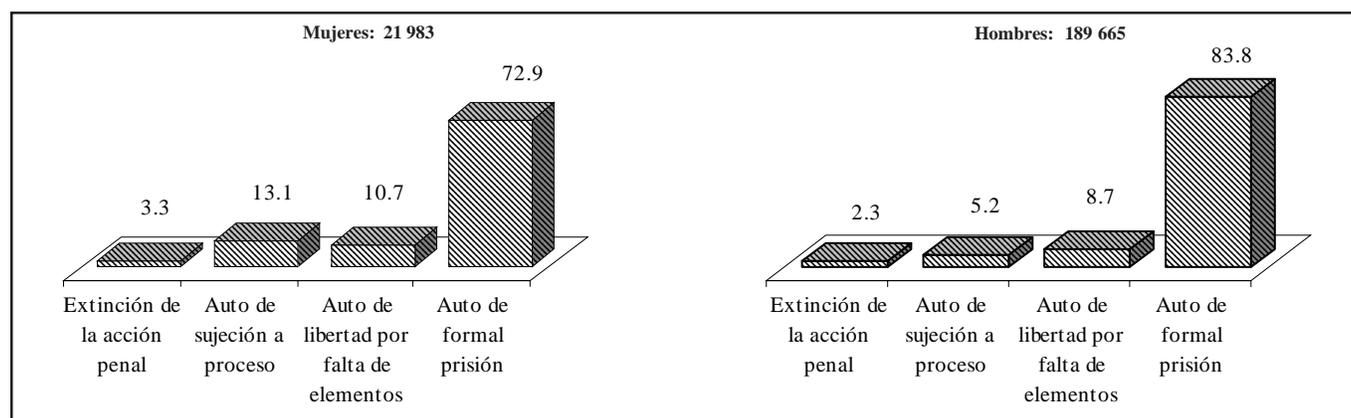
Dentro del fuero común, las mujeres con edades entre los 20 y 39 años significaron 61.9% de su total (19 110) y los hombres del mismo grupo de edad (161 345), 66.8%. Al analizar la proporción con mayor frecuencia en cada uno de los fueros, se identificó que de cada caso relativo a las mujeres con edades de 20 a 24 (2 899) años se reconoció a siete en el común y una en el federal (421).

Relativo al índice de masculinidad de la población presunto delincente del fuero común o del federal, se observó un promedio nacional de 864 hombres por cada cien mujeres; en más de la mitad de las entidades federativas el valor observado con dicho índice fue superior a esta media destacando: Yucatán con una proporción de 1 447, Nuevo León 1 255 y Baja California con 1 184. En contraste el índice más bajo se registró en Oaxaca con 582 hombres por cada cien mujeres.

Durante el periodo de estudio se dictó Auto de Formal Prisión a 174 932 personas registradas en los fueros común y federal, debido a que la autoridad competente encontró elementos suficientes de su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos que motivaron su consignación. Los jueces, como autoridades encargadas de administrar la justicia penal en el país, privaron de la libertad a 16 018 mujeres y a 158 914 hombres, con lo que se advirtió una proporción de diez hombres por cada mujer. Otro tipo de Auto de Término Constitucional dictado fue el de sujeción a proceso advirtiéndose en 13.1% de la población femenina, 5.2% de la masculina y en la proporción de una mujer sujeta a proceso por cada tres hombres de igual condición jurídica penal.

### Distribución porcentual de los presuntos delincuentes según sexo y tipo de Auto de Término Constitucional dictado 2004

Gráfica 15



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

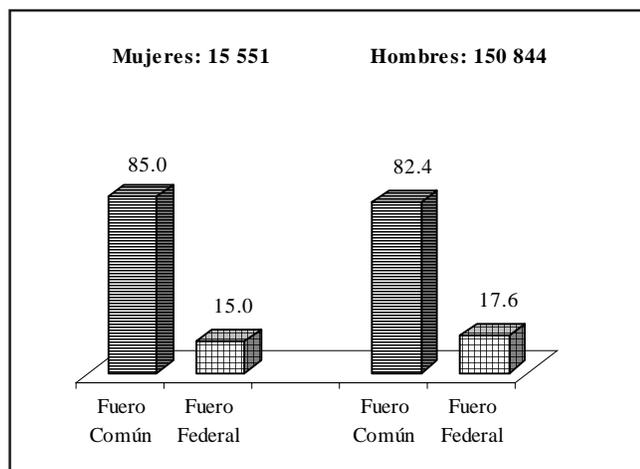
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

### 3. Delincuentes sentenciados

La población identificada como sentenciada, quedó registrada de manera estadística al momento procesal en que los jueces de la primera instancia en materia penal dictaron sentencia; la resultante de esta última en algunos casos, fue condenatoria por haberse encontrado pruebas suficientes que comprobaron la culpabilidad de la persona por el delito que motivó su consignación y, en otros, la condena fue absolutoria cuando la autoridad antes citada no encontró culpabilidad alguna de la persona consignada.

En el transcurso del año 2004 se dictó sentencia a 166 395 personas que fueron registradas en los fueros común o federal, de este grupo se identificó la proporción de una mujer por cada diez hombres sentenciados.

**Distribución porcentual de los delincuentes sentenciados según sexo y fuero 2004** Gráfica 16



NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

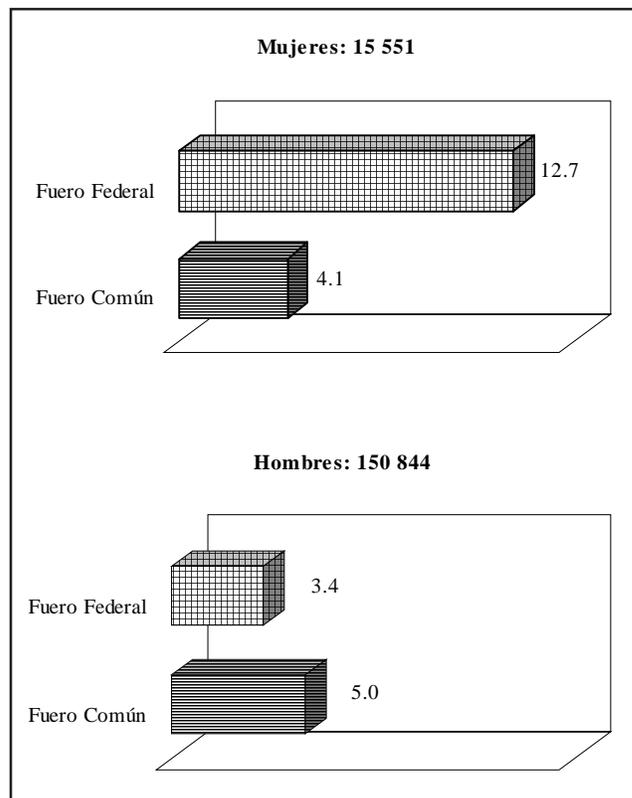
La tendencia del total de la población sentenciada al interior de los fueros común o federal durante 1998 y 2004, presentó valores positivos en cinco años y negativo en uno; entre los citados en primer término destacaron 2001, 2003 (4.3%) y 2004 4.8% (ver gráfica 1).

Respecto a la población femenina sentenciada en el fuero común, se identificaron incrementos anuales en 2001 (4.4%), 2003 (4.2%) y 2004 (4.1%). En el fuero federal sobresalieron los incrementos observados en los años 2000 (12.9%), 2004 (12.7%) y 2003 (11.2 por ciento).

La tendencia advertida en los totales anuales de los hombres sentenciados en el fuero común, mostró variaciones ascendentes en los años 2004 (5.0%), 2003 (4.6%) y 2001 (4.1%); en contraste, el descenso se presentó durante el año 2000 (-0.6%). En el fuero federal se reflejaron tendencias negativas en 1999 (-3.2%) y en 2000 (-6.9%), teniendo ascensos positivos en los años 2002 (7.1%), 2003 (4.4%) y 2004 (3.4 por ciento).

Por lo que se refiere al promedio anual de crecimiento que el volumen de la población registró durante el periodo comprendido entre 1998 y 2004, se advirtieron valores heterogéneos para cada fuero y sexo considerados. El total de la población delincuente sentenciada creció anualmente en promedio 2.9%, las mujeres lo hicieron en 4.4% y los hombres en 2.7 por ciento (ver cuadro 1).

**Variación porcentual anual de los delincuentes sentenciados según sexo y fuero De 2003 a 2004** Gráfica 17



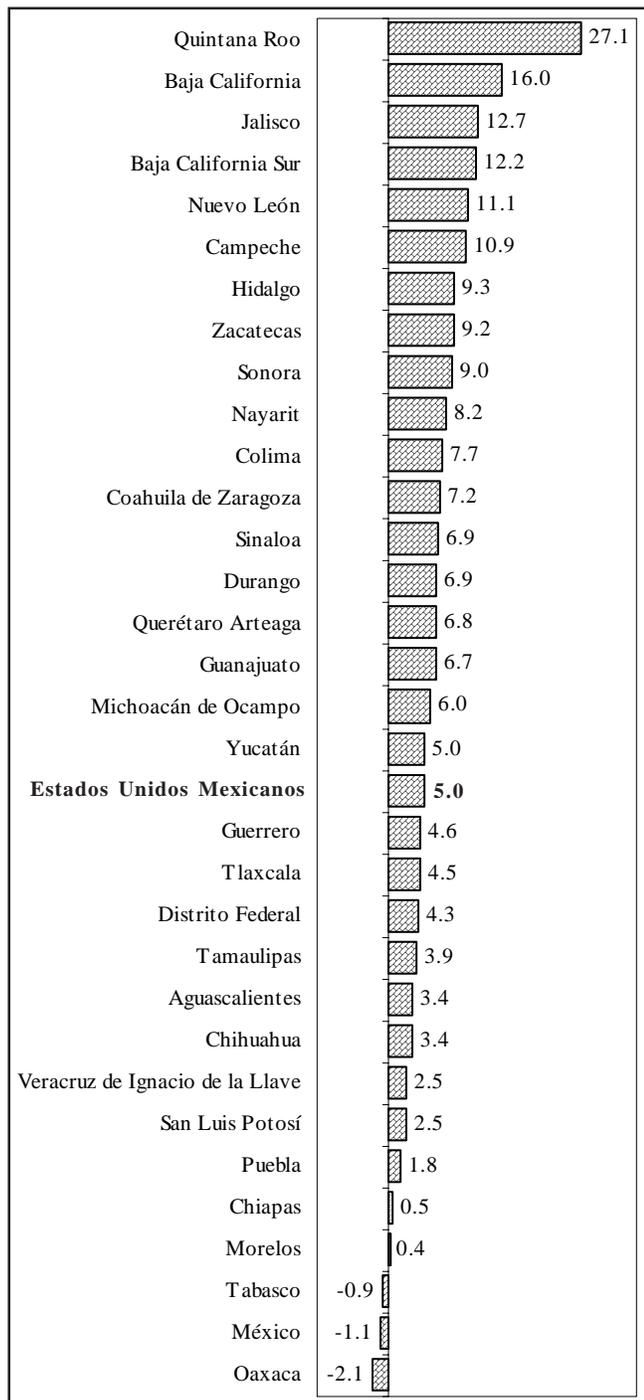
NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

Al comparar el crecimiento en el fuero común con respecto a las tasas anteriormente analizadas, se apreció un comportamiento similar con variaciones mínimas, ya que el ritmo promedio anual para el total de uno u otro sexo se ubicó en 3.1%, el de las mujeres en 3.7% y el de los hombres en 3.0 por ciento.

**Tasa de crecimiento medio anual de las mujeres delincuentes sentenciadas según entidad federativa De 1998 a 2004**

Gráfica 18

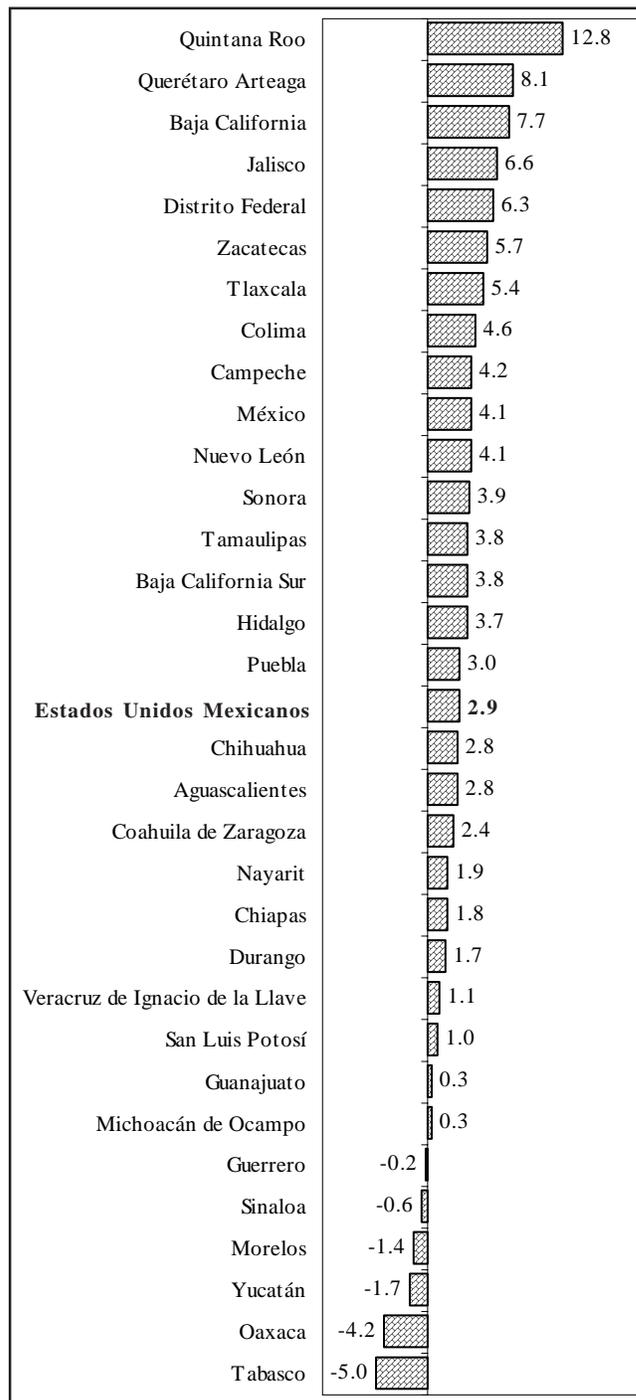


NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal. Excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada. FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas sociales.

En lo concerniente al fuero federal, destacó el crecimiento medio anual del total femenino que se ubicó en 9.0 puntos porcentuales, mientras que al considerar el total de ambos sexos se reconoció un valor de 2.0. Tomando en cuenta sólo a los hombres se identificó un valor de 1.6 por ciento.

**Tasa de crecimiento medio anual de los hombres delincuentes sentenciados según entidad federativa De 1998 a 2004**

Gráfica 19



NOTA: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal. Excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada. FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística. Estadísticas Sociales.

Cuando se analizó este mismo indicador por entidad federativa, se observó que el volumen del grupo de mujeres sentenciadas por delitos sucedidos en 18 estados presentó valores superiores a la media nacional, oscilando entre 5.0% localizado en Yucatán y 27.1% en Quintana Roo. En contraste, en tres estados se advirtieron valores decrecientes: Oaxaca (-2.1%), México (-1.1%) y Tabasco -0.9% (ver gráfica 18).

En el caso del total de hombres sentenciados con motivo de los delitos que ocurrieron en el ámbito estatal, destacaron las variaciones medias anuales superiores a la nacional (2.9%). Particularmente sobresalieron Quintana Roo (12.8%), Querétaro Arteaga (8.1%) y Baja California (7.7%); las entidades restantes presentaron ritmos de crecimiento inferiores registrando los valores más bajos: Tabasco (-5.0%), Oaxaca (-4.2%) y Yucatán -1.7% (ver gráfica 19).

La consideración del sexo de las 166 397 personas registradas durante 2004 permitió reconocer que en el fuero común 10.0% eran mujeres y 90.0% hombres. En lo correspondiente al fuero federal esta proporción varió a 8.0% y 92.0% respectivamente.

Las entidades en las que ocurrieron delitos que ocasionaron la sentencia de la mayor parte de mujeres en el fuero común son: Distrito Federal, Michoacán de Ocampo, Tamaulipas y Veracruz donde se registró 3.6% de los casos. Por esta misma razón destacaron en el fuero federal: Distrito Federal, Sonora y Baja California, como las entidades en las que se registró 2.2% de los eventos.

Con respecto a los hombres registrados en el fuero común, sobresalieron las entidades: Distrito Federal, Baja California y

### Delinquentes sentenciados por entidad federativa según fuero, sexo y distribución porcentual 2004

Cuadro 6

Entidad Federativa	Fuero Común						Fuero Federal					
	Total	Distribución Porcentual	Hombres	Distribución Porcentual	Mujeres	Distribución Porcentual	Total	Distribución Porcentual	Hombres	Distribución Porcentual	Mujeres	Distribución Porcentual
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>137 457</b>	<b>100.0</b>	<b>124 240</b>	<b>90.0</b>	<b>13 216</b>	<b>10.0</b>	<b>28 940</b>	<b>100.0</b>	<b>26 604</b>	<b>92.0</b>	<b>2 335</b>	<b>8.0</b>
Aguascalientes	1 657	1.2	1 465	1.1	192	0.1	188	0.6	168	0.6	20	0.1
Baja California	10 686	7.8	9 996	7.3	690	0.5	2 113	7.3	1 930	6.7	183	0.6
Baja California Sur	1 262	0.9	1 143	0.8	119	0.1	287	1.0	278	1.0	9	0.0
Campeche	954	0.7	856	0.6	98	0.1	275	1.0	238	0.8	37	0.1
Coahuila de Zaragoza	2 630	1.9	2 401	1.7	229	0.2	682	2.4	635	2.2	47	0.2
Colima	1 621	1.2	1 457	1.1	164	0.1	339	1.2	307	1.1	32	0.1
Chiapas	4 327	3.1	3 960	2.9	367	0.3	979	3.4	900	3.1	79	0.3
Chihuahua	4 565	3.3	4 162	3.0	403	0.3	2 114	7.3	1 960	6.8	154	0.5
Distrito Federal	19 838	14.4	17 800	12.9	2 038	1.5	2 294	7.9	2 035	7.0	259	0.9
Durango	1 304	0.9	1 202	0.9	102	0.1	698	2.4	637	2.2	61	0.2
Guanajuato	4 514	3.3	4 060	3.0	454	0.3	1 140	3.9	1 066	3.7	74	0.3
Guerrero	1 615	1.2	1 443	1.0	172	0.1	705	2.4	641	2.2	64	0.2
Hidalgo	1 379	1.0	1 210	0.9	169	0.1	373	1.3	352	1.2	21	0.1
Jalisco	7 420	5.4	6 832	5.0	588	0.4	2 361	8.2	2 186	7.6	175	0.6
México	9 637	7.0	8 846	6.4	791	0.6	1 294	4.5	1 200	4.1	94	0.3
Michoacán de Ocampo	8 517	6.2	7 509	5.5	1 008	0.7	1 270	4.4	1 170	4.0	100	0.3
Morelos	1 514	1.1	1 340	1.0	174	0.1	767	2.7	704	2.4	63	0.2
Nayarit	2 532	1.8	2 351	1.7	180	0.1	428	1.5	381	1.3	47	0.2
Nuevo León	4 228	3.1	3 945	2.9	283	0.2	675	2.3	621	2.1	54	0.2
Oaxaca	2 963	2.2	2 505	1.8	458	0.3	633	2.2	593	2.0	40	0.1
Puebla	4 564	3.3	4 005	2.9	559	0.4	683	2.4	633	2.2	50	0.2
Querétaro Arteaga	3 323	2.4	2 940	2.1	383	0.3	391	1.4	362	1.3	29	0.1
Quintana Roo	1 449	1.1	1 324	1.0	125	0.1	416	1.4	371	1.3	45	0.2
San Luis Potosí	3 099	2.3	2 836	2.1	263	0.2	509	1.8	475	1.6	34	0.1
Sinaloa	4 281	3.1	3 960	2.9	321	0.2	1 281	4.4	1 198	4.1	83	0.3
Sonora	5 038	3.7	4 772	3.5	266	0.2	2 468	8.5	2 273	7.9	195	0.7
Tabasco	2 191	1.6	2 044	1.5	147	0.1	424	1.5	365	1.3	59	0.2
Tamaulipas	7 987	5.8	7 016	5.1	971	0.7	1 096	3.8	1 017	3.5	79	0.3
Tlaxcala	932	0.7	812	0.6	120	0.1	181	0.6	170	0.6	11	0.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	7 008	5.1	6 045	4.4	963	0.7	1 232	4.3	1 145	4.0	87	0.3
Yucatán	2 014	1.5	1 889	1.4	125	0.1	173	0.6	155	0.5	18	0.1
Zacatecas	2 012	1.5	1 766	1.3	246	0.2	401	1.4	374	1.3	27	0.1
Estados Unidos de América	2	0.0	2	0.0	0	0.0	21	0.1	18	0.1	2	0.0
Países latinoamericanos	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.0	1	0.0	0	0.0
Otros países	1	0.0	1	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
No especificada	393	0.3	345	0.3	48	0.0	48	0.2	45	0.2	3	0.0

Nota: La información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

México, que en conjunto significaron 26.6% de los casos. En el fuero federal se distinguieron por el mismo motivo los estados de Sonora, Jalisco y Distrito Federal, que sumados indicaron 22.5% de puntos porcentuales (ver cuadro 6).

En el fuero común 65.5% de las mujeres y 68.6% de los hombres recibieron el dictado de algún tipo de sentencia por los delitos de robo, lesiones y daño en las cosas. Entre las primeras se identificaron 13 casos de lesiones ante uno

de homicidio y, con relación a los hombres, por cada caso de allanamiento de morada hubo 27 robos. Al considerar los delitos de lesiones se advirtió que por cada cinco hombres sentenciados al respecto, se reconoció a una mujer y para el caso del delito de robo, la proporción fue de 15 a uno.

En el fuero federal, 70.7% de las mujeres y 80.4% de los hombres fueron sentenciados por delitos en materia de narcóticos y lo previsto en la Ley Federal de Armas de

**Delinquentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia del fuero común por principales delitos según sexo y su distribución porcentual 2004**

Cuadro 7

Delito principal	Mujeres	%	Hombres	%
<b>Total</b>	<b>13 216</b>	<b>100.0</b>	<b>124 240</b>	<b>100.0</b>
Robo	3 502	26.5	53 661	43.2
Lesiones	4 288	32.4	22 750	18.3
Daño en las cosas	879	6.6	8 872	7.1
Homicidio	341	2.6	5 816	4.7
Armas prohibidas	67	0.5	4 668	3.8
Violación	27	0.2	4 009	3.2
Despojo	782	6.0	1 700	1.4
Encubrimiento	259	2.0	2 115	1.7
Allanamiento de morada	397	3.0	1 966	1.6
Otros	2 674	20.2	18 683	15.0

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

**Delinquentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia del fuero federal por principales delitos según sexo y su distribución porcentual 2004**

Cuadro 8

Delito principal	Mujeres	%	Hombres	%
<b>Total</b>	<b>2 335</b>	<b>100.0</b>	<b>26 604</b>	<b>100.0</b>
En materia de narcóticos	1 442	61.8	10 798	40.6
Previsto en la Ley federal de armas de fuego	210	9.0	10 582	39.8
Previsto en la Ley general de población	106	4.5	1 007	3.8
Previsto en la Ley de vías de comunicación	17	0.7	790	3.0
Previsto en el Código fiscal	96	4.1	413	1.5
Previsto en la Ley de equilibrio ecológico	24	1.0	418	1.6
Robo	32	1.4	368	1.4
Uso de documentos falsos	35	1.5	230	0.8
Daño en las cosas	6	0.3	118	0.4
Otros	367	15.7	1 880	7.1

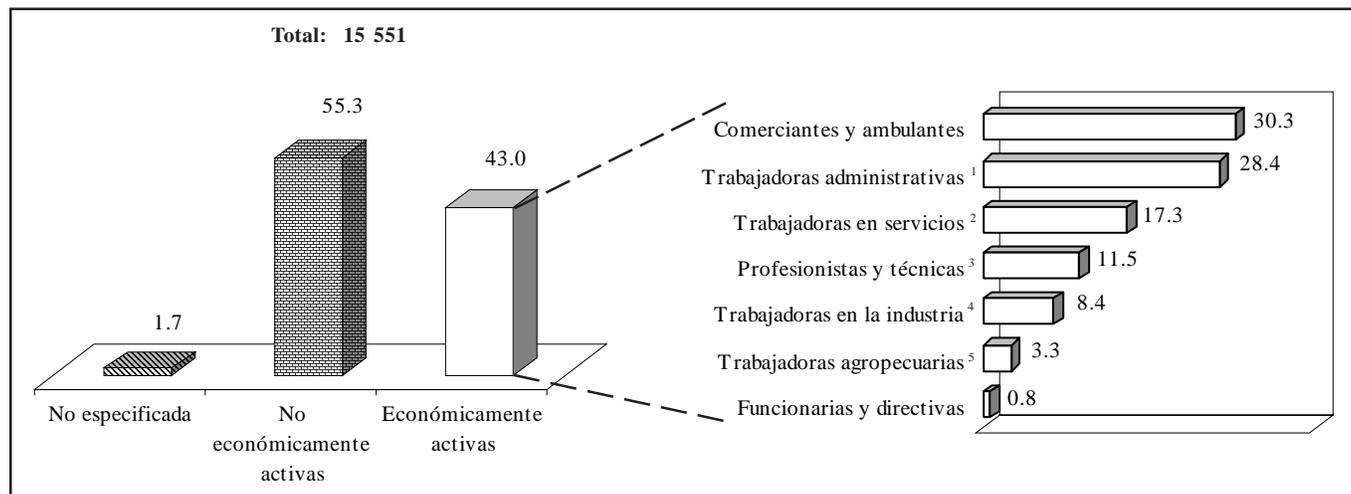
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

Fuego de uso exclusivo del ejército y fuerzas armadas. Al analizar la proporción existente entre distintos tipos penales, se observó que por cada mujer sentenciada con relación al delito de robo hubo cuarenta y cinco por el delito de narcóticos. Entre los hombres, por cada caso previsto en la Ley Federal de Armas de Fuego se reconocieron 102 en materia de narcóticos.

Cuatro de cada diez mujeres delincuentes sentenciadas registradas en los fueros común o federal declararon realizar alguna actividad económica remunerada; 30.3% de ellas manifestaron haber realizado actividades comerciales, 28.4% administrativas y 17.3% de servicios. Adicionalmente, se observó que por cada tres mujeres dedicadas a las tareas industriales (799) se reconoció a dos trabajadoras en actividades agropecuarias (239).

### Distribución porcentual de las mujeres delincuentes sentenciadas según condición de actividad económica y grupo principal de ocupación 2004

Gráfica 20



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

<sup>1</sup> Comprende: jefas y supervisoras administrativas y oficinistas.

<sup>2</sup> Comprende: operadoras de transporte, en protección y vigilancia, en servicios personales y empleadas domésticas.

<sup>3</sup> Comprende: trabajadoras en educación y arte.

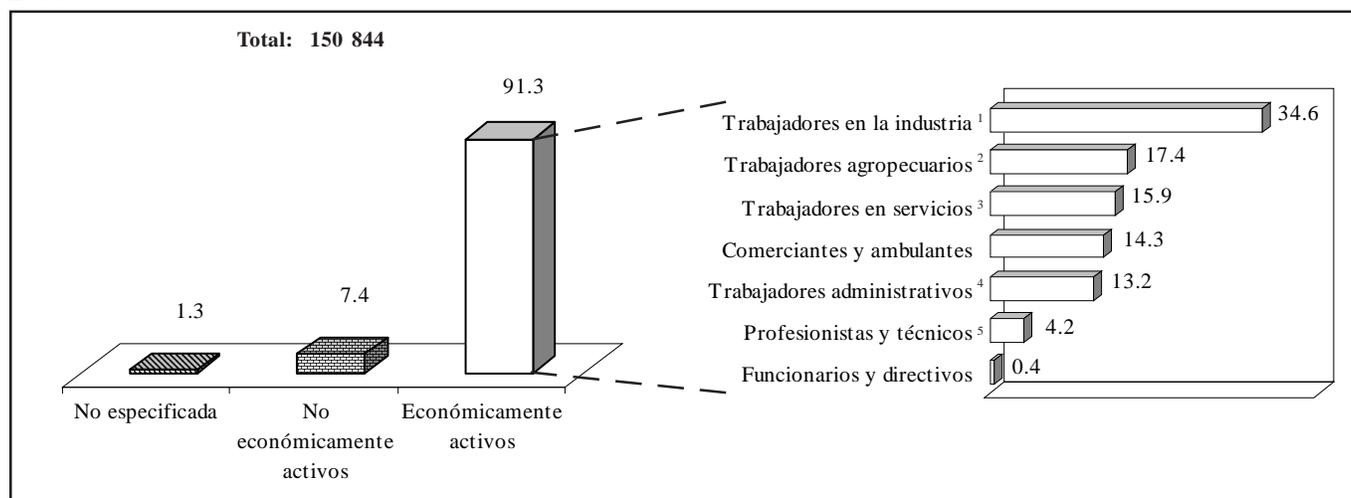
<sup>4</sup> Comprende: inspectoras y supervisoras en la industria, artesanas y obreras, operadoras de maquinaria fija, ayudantes, peones y similares.

<sup>5</sup> Comprende: trabajadoras en aprovechamiento forestal, caza y pesca.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

### Distribución porcentual de los hombres delincuentes sentenciados según condición de actividad económica y grupo principal de ocupación 2004

Gráfica 21



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

<sup>1</sup> Comprende: inspectores y supervisores en la industria, artesanos y obreros, operadores de maquinaria fija, ayudantes, peones y similares.

<sup>2</sup> Comprende: trabajadores en aprovechamiento forestal, caza y pesca.

<sup>3</sup> Comprende: operadores de transporte, en protección y vigilancia, en servicios personales y empleados domésticos.

<sup>4</sup> Comprende: jefes y supervisores administrativos y oficinistas.

<sup>5</sup> Comprende: trabajadores en educación y arte.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

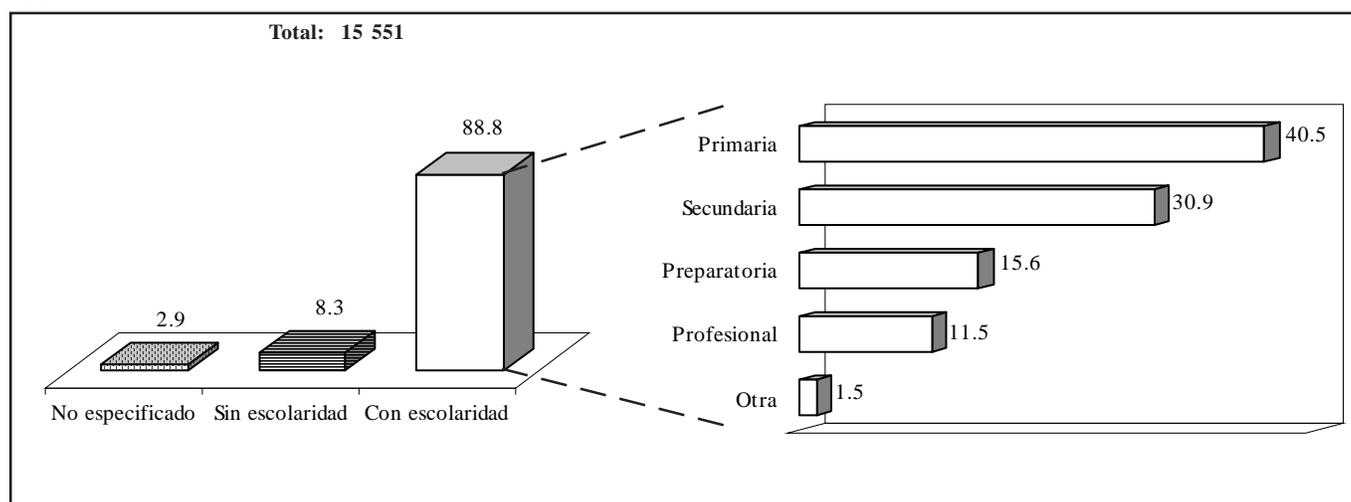
Con relación a los hombres la proporción de ocupados rebasó en 48 puntos porcentuales a lo reportado por las mujeres, en particular 67.8% declaró haber estado ocupado en actividades industriales, agropecuarias y de servicios. Aunado a ello por cada ocho casos referidos a trabajadores en la industria (47 698), se advirtió un profesionista o técnico (5 734); mientras que por cada caso de funcionario directivo (532) se registraron 34 trabajadores administrativos (18 211).

Al analizar la proporción de ocupaciones por sexos en el fuero común y federal, se apreció que por cada mujer con ocupación de comerciante se reconocieron a siete hombres en la misma actividad.

Relativo al nivel educativo, se advirtió que 91% de la población registrada (151 067 casos) en los fueros común o federal realizaron estudios escolares. De los 13 804 casos relacionados con mujeres que declararon contar con instrucción académica, 71.4% manifestó haber realizado estudios de primaria o secundaria (9 852), 52% de quienes iniciaron el nivel citado en primer término (2 918) lo concluyeron y 65.6% de los inscritos en secundaria terminaron de estudiar dicho nivel (2 800). En cuanto a la proporción de quienes alcanzaron distintos grados máximos de estudios, sobresalió el hecho de que por cada caso en que se alcanzó a realizar los estudios de nivel preparatoria (2 160), se reportaron tres con primaria (5 585).

### Distribución porcentual de las mujeres delincuentes sentenciadas según condición y nivel de escolaridad 2004

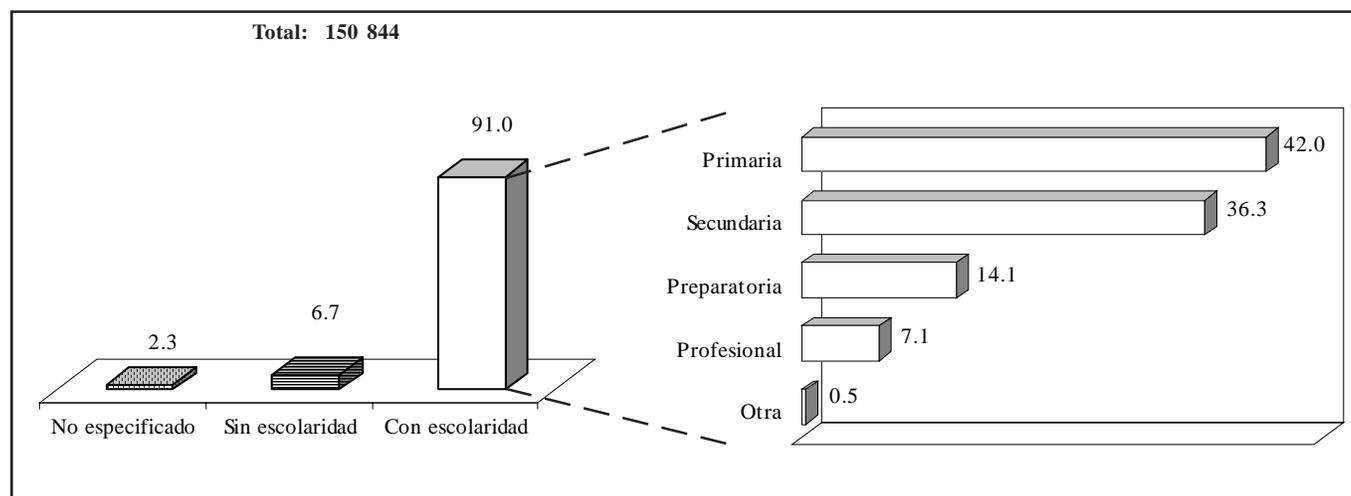
Gráfica 22



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.  
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

### Distribución porcentual de los hombres delincuentes sentenciados según condición y nivel de escolaridad 2004

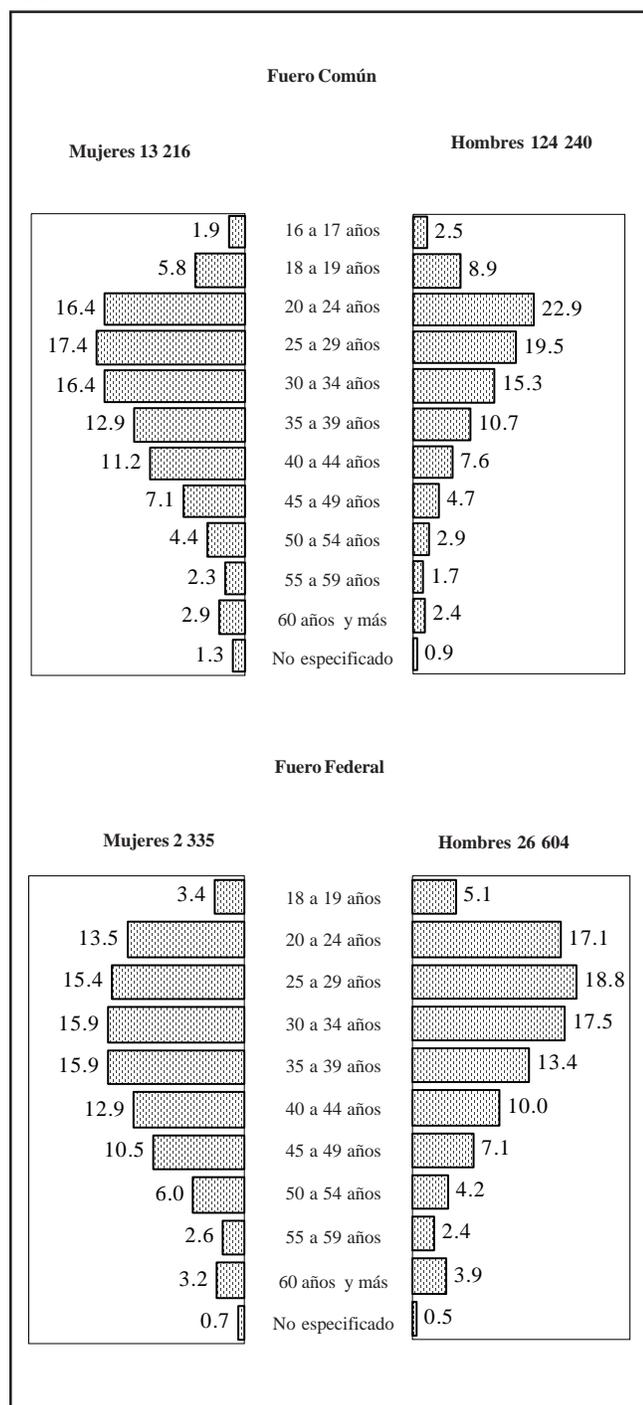
Gráfica 23



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.  
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

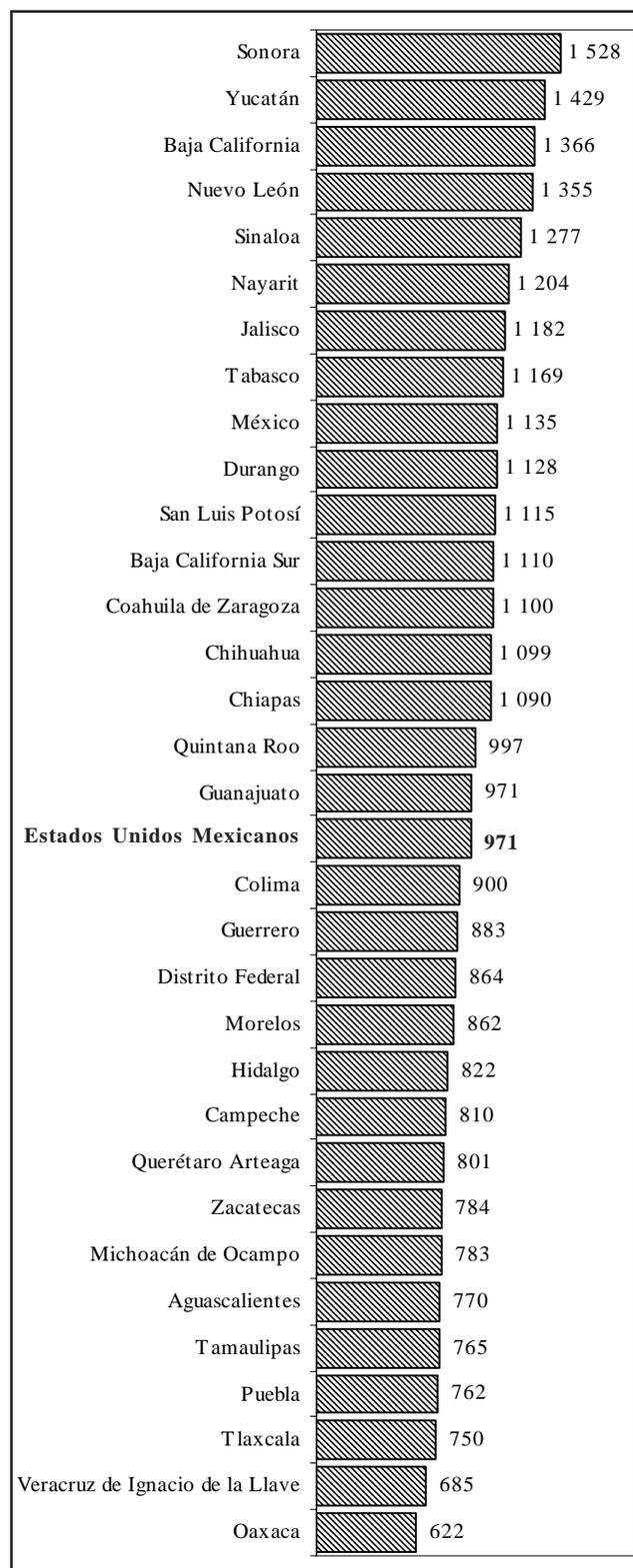
Entre los 150 844 casos que integraron la población masculina, sobresalió también la proporción de quienes estudiaron (137 263) hasta nivel de primaria (57 646) o secundaria (49 798), ya que en conjunto significaron 78.3% de los casos. De acuerdo con la proporción existente entre quienes expresaron haber cursado distinto nivel académico se apreció que por cada seis hombres registrados con primaria (57 646) se advirtió a un profesionalista (9 811).

**Distribución porcentual de los delincuentes sentenciados según fuero, sexo y grupo quinquenal de edad 2004** Gráfica 24



NOTA: Excluye los casos de sexo no especificado.  
FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

**Índice de masculinidad de los delincuentes sentenciados según entidad federativa 2004** Gráfica 25



NOTA: la información se refiere a la entidad federativa donde ocurrió el delito. Incluye fuero común y federal. Excluye los casos de sexo no especificado, los ocurridos en el extranjero y en entidad no especificada. El índice de masculinidad resulta de dividir el total de hombres entre el de mujeres y multiplicar el resultado por cien.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

En cuanto a la edad que declaró tener la población sentenciada en el fuero común, 70.8% de las mujeres y 79.8% de los hombres contaban con edades comprendidas entre los 16 y 39 años. Por cada mujer con edad de 20 a 24 años (2 171), se reconoció a 13 hombres con edades similares (28 513).

En el fuero federal, 77.0% de las mujeres y 81.9% de los hombres manifestaron contar con edades entre los 18 y 44 años. De cada nueve hombres (2 666) con edades comprendidas entre los 40 y 44 años se advirtió a una mujer (302) de la misma edad.

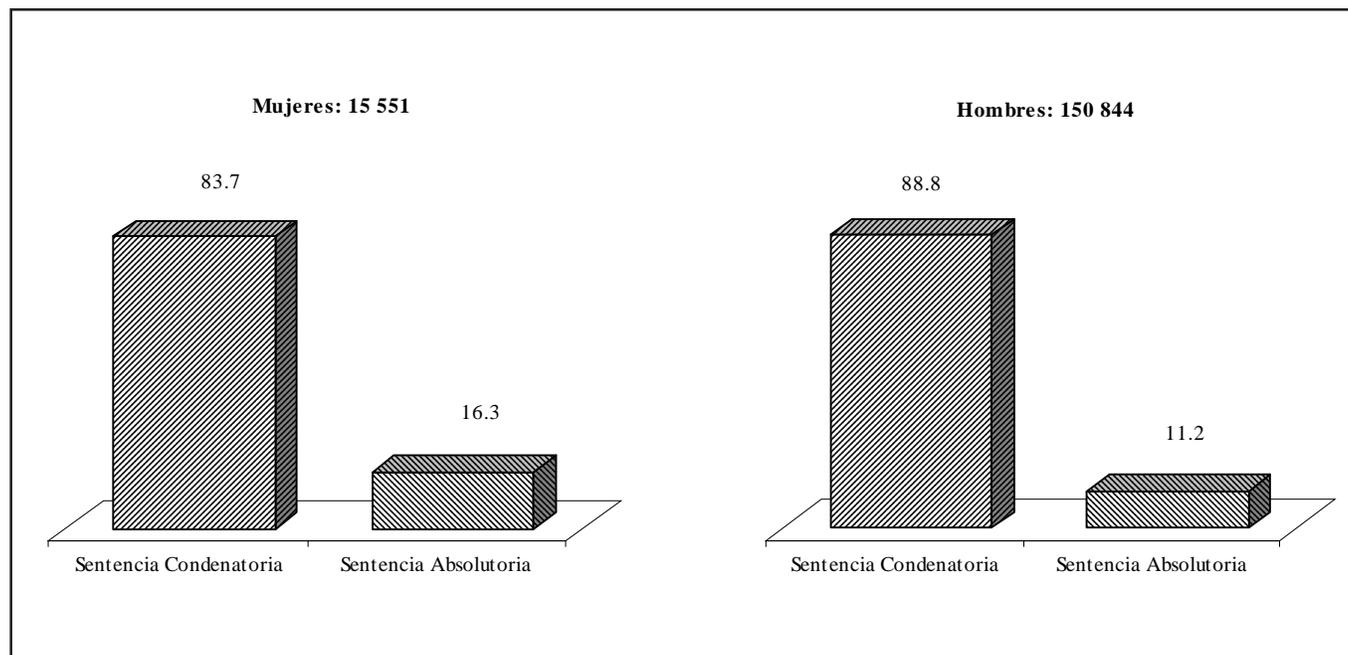
Al considerar el índice de masculinidad observado entre la población sentenciada, en el ámbito nacional se identificaron

971 hombres por cada cien mujeres. Al referir este índice a las entidades federativas se advirtió que 17 estados registraron proporciones superiores a la nacional y el resto inferiores; el índice más elevado se registró en Sonora y el más bajo en Oaxaca, con valores de 1 528 y 622, respectivamente.

En la administración de justicia penal de la primera instancia de los fueros común y federal se corroboró con la culpabilidad de la mayor parte de la población sentenciada, pues se identificó que 83.7% (13 009) del total de mujeres y 88.8% (133 883) de los hombres recibieron sentencias condenatorias, mientras que los porcentajes restantes para uno u otro sexo, fueron absolutorias.

### Distribución porcentual de los delincuentes sentenciados según sexo y tipo de sentencia dictada 2004

Gráfica 26



NOTA: Incluye fuero común y federal, excluye los casos de sexo no especificado.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas Sociales.

# Glosario

## Glosario

---

**ARTESANOS Y OBREROS.** Los trabajadores clasificados en este grupo realizan actividades directamente relacionados con la producción artesanal o fabril, para la cual extraen y tratan materias primas con el fin de elaborar y reparar productos industriales y artesanales, incluso la construcción, mantenimiento y reparación de obras para uso habitacional o industrial. Los trabajadores aquí clasificados siguen, en ocasiones, instrucciones generales de un supervisor o un maestro en el oficio más experimentado y/o ejecutan las tareas con normas conocidas. <sup>1</sup>

**AUTO DE FORMAL PRISIÓN.** Resolución judicial de término constitucional dictada cuando se comprueba la comisión de un delito, la presunta responsabilidad de un sujeto y el delito merece pena corporal. <sup>2</sup>

**AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR, CON LAS RESERVAS DE LEY.** Resolución judicial de término constitucional dictada cuando no se comprueba la comisión de un delito, y/o la presunta responsabilidad de un sujeto. <sup>2</sup>

**AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO.** Resolución judicial de término constitucional dictada cuando se comprueba la comisión de un delito, la presunta responsabilidad de un sujeto y el delito no merece pena corporal. <sup>2</sup>

**AUTO DE RADICACIÓN.** Primera resolución judicial que dicta de oficio el juez en un proceso penal, al remitirse una vez integrada la averiguación previa por el Agente de Ministerio Público y cuyo contenido, para la averiguación del delito y de los delincuentes, es la de proceder a tomar la declaración preparatoria y practicar las diligencias que fueren necesarias para establecer si se encuentra acreditado o no el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad del inculpaado. <sup>3</sup>

**AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL.** Resolución judicial que se dicta en el tiempo de 72 horas después de dictarse el Auto de radicación de la causa penal que al órgano jurisdiccional consignó el Ministerio Público. <sup>2</sup>

**AYUDANTES Y SIMILARES.** Los trabajadores clasificados en este grupo principal auxilian a los trabajadores que laboran directamente en los procesos de producción artesanal e industrial, así como en las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento. <sup>1</sup>

**COMERCIANTES Y DEPENDIENTES.** Los trabajadores clasificados en este grupo principal realizan actividades de comercialización es decir, la compra-venta de bienes y

servicios. Además se distinguen por ser los propietarios de un establecimiento comercial, esto es locales o accesorias en plazas comerciales, mercados, centros de abasto, tianguis, mercados sobre ruedas, etc., y siendo atendido por ellos mismos o con la ayuda de empleados y/o familiares. <sup>1</sup>

**CONDICIÓN DE ALFABETISMO.** Situación que distingue a la población de 15 y más años según declare saber leer y escribir un recado. La población se clasifica en alfabeto y analfabeto. <sup>1</sup>

**CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE MAQUINARIA MÓVIL Y MEDIOS DE TRANSPORTE.** Los trabajadores clasificados en este grupo controlan, atienden y operan maquinaria móvil durante el proceso de producción agropecuario, industrial, de la construcción, así como para la carga y descarga portuaria y movimiento de mercancías en comercios. Por ejemplo: los conductores de cosechadora, tractor, excavadora, asfaltadora, montacargas, etcétera. <sup>1</sup>

**COORDINADORES Y SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS.** Los trabajadores clasificados en este grupo principal se ubican en el nivel de mandos medios de empresas e instituciones públicas y privadas. Realizan actividades relacionadas con la planeación, organización, integración, supervisión y control de las actividades administrativas, operativas o técnicas que se desempeñan en un departamento o sección en áreas de salud, educación, finanzas, recursos humanos, justicia, archivo, transporte, informática, sistemas de comunicación, etcétera. <sup>4</sup>

**DELINCUENTES SENTENCIADOS.** Término estadístico que se refiere a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado sentencia, ya sea absolutoria o condenatoria. <sup>4</sup>

**DELITOS MATERIA DE LA CONSIGNACIÓN.** Conducta típica, antijurídica y culpable que ocasiona que el Ministerio Público inicie el ejercicio de la acción penal y ponga al inculpaado a disposición de la autoridad judicial para ser juzgado o sentenciado. <sup>2 y 4</sup>

**EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL.** Comprende los casos de perdón del ofendido, indulto, muerte del procesado y sobreseimiento acaecido después de la consignación del inculpaado y antes de que se dicte el Auto de Término Constitucional. <sup>4</sup>

**FUERO COMÚN.** Ámbito espacial de validez y sanción de las normas de las entidades federativas. <sup>2</sup>

**FUERO FEDERAL.** Ámbito espacial de validez y sanción de las normas generales de aplicación en todo el país. <sup>2</sup>

**FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.** Los trabajadores clasificados en este grupo realizan actividades directivas, administrativas, normativas, de planeación y organismos gubernamentales a nivel nacional, estatal o municipal.<sup>1</sup>

**ÍNDICE DE MASCULINIDAD.** Es el resultado de la división del total de hombres entre el de mujeres, multiplicado por cien.<sup>4</sup>

**JEFES SUPERVISORES Y OTROS TRABAJADORES DE CONTROL EN LA FABRICACIÓN ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Los trabajadores clasificados en este grupo planean, organizan, coordinan, supervisan y controlan de manera directa los procesos de producción artesanal e industrial, así como las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento de un área o departamento, siguiendo las instrucciones o especificaciones que les proporcionan sus superiores.<sup>1</sup>

**NIVEL DE ESCOLARIDAD.** Grado de estudios más alto, que manifiestan haber cursado las personas en el Sistema Educativo Nacional o su equivalente, en caso de estudios en el extranjero, al momento de rendir su declaración preparatoria.<sup>4</sup>

**OCUPACIÓN.** Tipo de trabajo, empleo, puesto u oficio que la población ocupada realizó en su trabajo, declarada al momento de rendir su declaración preparatoria. La información de ocupación se codifica con la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) 2000.<sup>4</sup>

**OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA DE MOVIMIENTO CONTINUO Y EQUIPOS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN INDUSTRIAL.** Los trabajadores clasificados en este grupo participan en los procesos de producción industrial. Las actividades que realizan estos trabajadores son: controlar, operar y vigilar el funcionamiento de una instalación industrial o maquinaria fija con movimiento continuo pero sin desplazarse. Además realizan actividades concretas y especializadas dentro de un proceso de producción en serie a gran escala.<sup>1</sup>

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).** Personas de 12 años y más que realizan alguna actividad económica (población ocupada), tienen trabajo pero se ausentaron temporalmente o buscan trabajo activamente (población desocupada).<sup>1 y 4</sup>

**POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA.** Personas de 12 años y más que no tienen ni realizan una actividad económica, ni buscan hacerlo.<sup>4</sup>

**PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.** Sanción que consiste en la privación de la libertad corporal, prevista en el Código Penal para ser ejecutada vía el sistema penitenciario del país.<sup>7</sup>

**PREPARATORIA COMPLETA.** Comprende el bachillerato y sus equivalentes, los estudios técnicos y comerciales con antecedente de secundaria y la normal básica (con secundaria). Se incluyen los estudios efectuados en el Sistema de

Educación Abierta; aunque se hubiera hecho en más o en menos de los tres años establecidos, además de considerarse los estudios realizados fuera del país, siempre y cuando tuvieran equivalencia con los tres grados de preparatoria del Sistema Educativo Nacional.<sup>4 y 5</sup>

**PREPARATORIA INCOMPLETA.** Se incluyen los estudios efectuados en el Sistema de Educación Abierta; así como los estudios con equivalencia al primero o segundo grado de preparatoria realizados fuera del país.<sup>4 y 5</sup>

**PRESCRIPCIÓN.** Es la adquisición de un derecho real, o la extinción de un derecho o acción de cualquier clase, por el transcurso del tiempo, en las condiciones previstas por la ley.<sup>8</sup>

**PRESUNTOS DELINCUENTES.** Término estadístico que se refiere a las personas a quienes el juez de primera instancia les ha dictado Auto de Término Constitucional.<sup>4</sup>

**PRIMARIA COMPLETA.** Se conforma este nivel por seis años. Se incluyen los estudios efectuados a través del Sistema de Educación Abierta y del Sistema de Educación para Adultos, así como los realizados en otros países equivalentes a los seis grados de educación primaria del Sistema Educativo Nacional.<sup>4 y 5</sup>

**PRIMARIA INCOMPLETA.** Se conforma este nivel de seis años. Se incluyen los estudios efectuados a través del Sistema de Educación Abierta y del Sistema de Educación para Adultos, los casos en que se cursó el sexto año de primaria sin haberse concluido y/o aprobado, y los estudios realizados fuera del país que tuvieron equivalencia con alguno de estos grados.<sup>4 y 5</sup>

**PROCESAR.** Formar Autos y procesos. Declarar y tratar a alguien como presunto responsable del delito.<sup>4</sup>

**PROFESIONALES.** Los trabajadores clasificados en este grupo se caracterizan por haber recibido instrucción y formación profesional en el nivel de escolaridad superior: licenciatura, maestría, doctorado, postgrado o equivalente, y desempeñar funciones directamente relacionadas con el tipo de formación recibida.<sup>1</sup>

**SUPERIOR COMPLETA Y POSTGRADO.** Comprende los estudios técnicos (con antecedente de preparatoria o su equivalente), profesional, normal superior y los de maestría o doctorado. Se consideran en este concepto los estudios de especialización y diplomado que fueron realizados en universidades, politécnicos, colegios o normal superior. También se incluyen los estudios realizados en otros países con reconocimiento en el Sistema Educativo Nacional.<sup>4 y 5</sup>

**SUPERIOR INCOMPLETA.** Se consideran los estudios realizados en universidades, politécnicos o normal superior, con requisito de la preparatoria o bachillerato, así como los estudios de licenciatura no concluidos, efectuados en otro país.<sup>4 y 5</sup>

**SECUNDARIA COMPLETA.** Se conforma este nivel por tres años. Se incluyen los estudios realizados en el Sistema de Educación Abierta, en el Sistema de Educación para Adultos

y en Telesecundarias, con equivalencia a la educación secundaria. También se consideran los estudios equivalentes a este nivel realizados en otros países.<sup>4 y 5</sup>

**SECUNDARIA INCOMPLETA.** Se incluyen los estudios realizados en el Sistema de Educación Abierta, en el Sistema de Educación para Adultos y en Telesecundarias, con equivalencia al primero o segundo grado de educación secundaria, los estudios efectuados en tercer grado de secundaria sin haber concluido, así como los estudios con equivalencia al primer o segundo grado de este nivel efectuados en otros países.<sup>4 y 5</sup>

**SENTENCIA ABSOLUTORIA.** Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario, cuando un órgano jurisdiccional no ha comprobado los elementos del delito o comprobó que la persona no ha participado en los hechos delictivos por los que fue consignada.<sup>2</sup>

**SENTENCIA CONDENATORIA.** Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario, cuando un órgano jurisdiccional comprobó los elementos del delito y la responsabilidad del presunto delincuente.<sup>2</sup>

**SENTENCIA.** Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o a un recurso extraordinario. En el caso particular de las Estadísticas judiciales en materia penal, está referida a un juicio en primera instancia.<sup>4 y 6</sup>

**SOBRESEIMIENTO.** Institución relativa a los procedimientos penales y civiles, que concluye una instancia judicial por aparecer una causa que impide, ya sea su continuación o que se resuelva la cuestión de fondo planteada en virtud de esa causa.<sup>8</sup>

**TÉCNICOS.** Los trabajadores aquí clasificados realizan actividades auxiliares a las de un profesionista, asesorando en trabajos de investigación y en la aplicación prácticas de los conocimientos en su campo de especialización.<sup>1</sup>

**TRABAJADORES DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.** Los trabajadores clasificados en este grupo principal desempeñan tareas de apoyo administrativo en oficinas en general, que consisten en la transcripción mecanográfica de documentos, registro de entradas y salidas, anotación y actualización de cifras, realización de llamadas telefónicas, orientación (proporcionar información) al público, clasificación y archivo de documentos, operación de maquinarias y equipo de oficina, realización de entrevistas para encuestas, entre otras actividades.<sup>4</sup>

**TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLA, DE CAZA Y PESCA.** Los trabajadores clasificados en este grupo realizan actividades propias de la agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y la inspección, supervisión y vigilancia del proceso de producción agropecuario.<sup>1</sup>

**TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.** Los trabajadores clasificados en este grupo se dedican a impartir clases,

instrucción y capacitación en escuelas, institutos, casas de cultura, y otros establecimientos del ramo dentro de Sistema Educativo Nacional que se divide en educación formal y no formal.<sup>1</sup>

**TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMÉSTICOS.** Los trabajadores clasificados en este grupo principal realizan labores de limpieza, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa en casas particulares. Se clasifican aquí los encargados de organizar y administrar el trabajo doméstico, los chóferes, jardineros, vigilantes y porteros que trabajan en casas particulares, unidades habitacionales o residenciales, los que se dedican al cuidado de ancianos, enfermos y niños en casas particulares, siempre y cuando no se trate de enfermeros.<sup>1</sup>

**TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES EN ESTABLECIMIENTOS.** Los trabajadores clasificados en este grupo prestan servicios personales al público, como es: la atención de clientes en restaurantes, cafeterías, hospedaje, etc. Incluye a los de limpieza y planchado de ropa, cortinas, sábanas, etc., en tintorerías y lavanderías. Así como a los que abren y cierran puertas de acceso; los que controlan el funcionamiento de elevadores, y los que realizan los servicios de limpieza de oficinas, hospitales, escuelas, parques públicos, automóviles, etcétera.<sup>1 y 4</sup>

**VENDEDORES AMBULANTES Y TRABAJADORES AMBULANTES EN SERVICIOS.** Los trabajadores clasificados en este grupo realizan actividades de comercialización, para ello no cuentan con un establecimiento fijo donde realizar sus actividades o razón social de referencia, por lo cual, no representan a empresa alguna. Quedan clasificados: vendedores ambulantes, limpiadores de zapatos, lavar parabrisas, cuida coches, etc. los malabaristas, traga fuego, mimos, músicos, bailarines, danzantes y otros artistas ambulantes.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> INEGI. Censo 95. Clasificación Mexicana de Ocupaciones. México. INEGI. 1995.

<sup>2</sup> Rivera Silva, Manuel. El procedimiento penal. México. Editorial Porrúa. 1993.

<sup>3</sup> Diccionarios jurídicos temáticos volumen 4 Derecho procesal. Colegio de profesores de Derecho Procesal. Facultad de Derecho de la UNAM. Editorial Harla.

<sup>4</sup> Definiciones utilizadas en la Dirección de Evaluación para la captación de las Estadísticas judiciales en materia penal.

<sup>5</sup> INEGI. Serie Boletín de Estadísticas Continuas Demográficas y Sociales. Estadísticas de Educación. Año VIII, Número 1. México. INEGI. Enero 2001.

<sup>6</sup> De Pina Vara, Rafael. Diccionario de Derecho. México. Editorial Porrúa, SA 1983.

<sup>7</sup> Malo Camacho, Gustavo. Derecho Penal Mexicano. México. Editorial Porrúa. 2000.

<sup>8</sup> Biblioteca Diccionarios Jurídicos y Temáticos. México, DF Editorial Harla México, SA de CV 1998.

# Anexo

# FORMATOS DE CAPTACIÓN

  <p style="text-align: center;"><b>ESTADÍSTICA DE PRESUNTOS DELINCUENTES</b></p>	NO SE LLENE	
	Folio	
	Forma	PEC-6-34
	Modelo	2004

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		CLAVE DEL JUZGADO													
PRESUNTOS DELINCUENTES REGISTRADOS		<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px;"></td> </tr> </table>		0	7										
0	7														
1. DURANTE EL MES DE: _____ DE 200 _____															
(Registre el caso en el mes en que se dictó el Auto de Término Constitucional correspondiente)		(2)													
3. EN EL JUZGADO: _____		5. FUERO DEL JUZGADO:													
		COMÚN 1 <input type="checkbox"/> FEDERAL 2 <input type="checkbox"/>													
4. UBICADO EN:															
ENTIDAD _____		6. CASOS EN ESTE CUADERNILLO:													
MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>													
LOCALIDAD O COLONIA _____		TOTAL      HOMBRES      MUJERES      NO ESPECIFICADO													

## ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

- **Es obligatorio dar la información solicitada en el presente cuestionario.**
- ARTÍCULO 42.** Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar auxilio y cooperación que requieran las mismas.
- **Las acciones que obstaculicen el levantamiento de las estadísticas constituyen infracciones a la Ley de la materia y dará lugar a la aplicación de sanciones.**
- ARTÍCULO 48.** Cometen infracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de informantes:
  - I. Se nieguen a proporcionar datos (...) dentro del plazo que se les hubiere señalado.
  - II. Suministren datos falsos, incompletos o incongruentes.
- ARTÍCULO 49.** Son infracciones imputables a los funcionarios y empleados de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de los poderes, las siguientes:
  - V. La participación deliberada en cualquier acto u omisión que entorpezca el desarrollo normal de los levantamientos censales o de los procesos de generación de información estadística y geográfica.
- **El informante puede pedir la rectificación de la información proporcionada.**

**ARTÍCULO 37.** Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

- **La información proporcionada será utilizada conforme al principio de confidencialidad.**
- ARTÍCULO 50.** La ley garantiza a los informantes de datos estadísticos, la confidencialidad de los que proporcionen. El Ejecutivo expedirá las normas que regulen la circulación y aseguren el acceso del público a la información estadística y geográfica producida.
- ARTÍCULO 38.** Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él.
- **Esta información será divulgada a través de las publicaciones que edite el Servicio Nacional de Estadística.**
- ARTÍCULO 70.** El Servicio Nacional de Estadística comprende:
  - VIII. La publicación de los resultados de las actividades que corresponden al Servicio Nacional de Estadística.

## AUTORIZACIÓN DEL INFORMANTE

EL INFORMANTE	FECHA DE RENDICIÓN DE LOS DATOS
SELLO DEL JUZGADO	
_____ Nombre y firma del juez o de la persona autorizada para suministrar los datos	_____ Día      Mes      Año

## INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA ESTADÍSTICA DE PRESUNTOS DELINCUENTES

- Lea cuidadosamente estas instrucciones antes de iniciar el llenado del cuadernillo.
- Utilice este cuadernillo con información correspondiente al año 2004 y subsecuentes.
- Cada cuadernillo debe llenarse sólo con casos registrados en un mismo mes, es decir casos a los que se les dictó cualquier tipo de Auto de Término Constitucional. El cuadernillo contiene cuestionarios para registrar un número máximo de cinco casos, evite desperdiciarlos al reportar sólo uno o dos casos en distintos cuadernillos.
- Observe la distribución de las preguntas para cada caso y siga las instrucciones que en ellas se dan como guía para su correcta respuesta.
- Anote los datos con máquina de escribir o con letra de molde legible.
- Anote el nombre del presunto en el orden que se solicita, ubicando cada letra en el recuadro correspondiente.
- Transcriba el número de expediente con la mayor cabalidad posible.
- Escriba respuestas completas, evitando abreviaturas y números de artículos de códigos penales, en lugar de delitos.
- Para aportar los datos del presunto, conteste el cuestionario identificado con la leyenda Primer caso y sucesivamente para los siguientes casos por señalar.
- Cuando se requiera expresar observaciones que permitan aclarar la información utilice el espacio correspondiente.
- El cuestionario se encuentra distribuido en dos páginas. En la primera deben anotarse las características generales del presunto, la fecha de autos de término constitucional, el número total de los delitos materia de la consignación y los datos correspondientes a los dos delitos consignados de mayor penalidad. Observe:

Verifique esta leyenda →

Primer caso

<b>1. NOMBRE DEL PRESUNTO:</b> (Anote cada letra en el espacio correspondiente) Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre (s) _____ Alias _____		
<b>2. LUGAR DE RESIDENCIA</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	<b>NÚM. DE EXPEDIENTE</b> (Transcriba en forma clara el número de expediente) _____	
<b>3. OCUPACIÓN</b> Especifique el nombre de la actividad a la que se dedica, agregando una breve descripción. Ejemplo: a) Marquero (vende en un local) b) Vendedor (ambulante) _____ _____	<b>5. ALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN</b> (Marque con X en las casillas que correspondan. Si el presunto no tiene instrucción académica, marque sin escolaridad y su código correspondiente. Si el presunto tiene instrucción académica marque con escolaridad, así como su nivel alcanzado)  <b>SIN ESCOLARIDAD</b> (Marque este apartado si el presunto no tiene estudios académicos) <input type="checkbox"/> 1 Sabe leer y escribir <input type="checkbox"/> 3 Sólo sabe leer <input type="checkbox"/> 2 No sabe leer y escribir	<b>6. EDAD</b> (Anote sólo años cumplidos) _____
<b>4. ESTADO CIVIL</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Soltero <input type="checkbox"/> 2 Casado <input type="checkbox"/> 3 Viudo <input type="checkbox"/> 4 Divorciado <input type="checkbox"/> 5 Unión Libre <input type="checkbox"/> 6 Separado <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>CON ESCOLARIDAD</b> (Marque este apartado si el presunto tiene estudios académicos) <input type="checkbox"/> 1 Primaria <input type="checkbox"/> 1 Completa <input type="checkbox"/> 2 Secundaria o equivalente <input type="checkbox"/> 3 Preparatoria o equivalente <input type="checkbox"/> 2 Incompleta <input type="checkbox"/> 4 Profesional <input type="checkbox"/> 9 No especificada <input type="checkbox"/> 5 Otra  <b>NO ESPECIFICADO</b> <input type="checkbox"/> 9	<b>7. SEXO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Hombre <input type="checkbox"/> 2 Mujer <input type="checkbox"/> 9 No especificado
<b>9. FECHA EN QUE SE DICTÓ EL (LOS) AUTO (S) DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b> (No omita esta fecha) _____		<b>10. NÚMERO DE DELITOS</b> (Anote el número total de delitos, materia de la consignación) _____
<b>11. DELITO CONSIGNADO (1)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el primer delito) _____	<b>19. DELITO CONSIGNADO (2)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el segundo delito) _____	
<b>12. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Común <input type="checkbox"/> 2 Federal	<b>20. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Común <input type="checkbox"/> 2 Federal	
<b>13. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	<b>21. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	
<b>14. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>22. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	
<b>15. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	<b>23. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	
<b>16. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____	<b>24. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____	
<b>17. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	<b>25. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	
<b>18. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Formal prisión <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal	<b>26. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Formal prisión <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal	

Número de página → 4

Características generales del presunto

Número de delitos materia de la consignación

Datos correspondientes al delito consignado que, de acuerdo con su penalidad, es el primero

Datos correspondientes al delito consignado que, de acuerdo con su penalidad, es el segundo

- En la segunda página se anotará lo correspondiente a los delitos 3 a 6 ordenándolos de acuerdo con la penalidad, así como las observaciones que sean pertinentes. Observe:

<p style="text-align: right; margin-right: 10px;">Primer caso</p> <p style="text-align: right; margin-right: 10px;">Verifique esta leyenda</p> <p><b>27. DELITO CONSIGNADO (3)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el tercer delito)</p> <p>_____</p> <p><b>28. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Común    <input type="checkbox"/> 2 Federal</p> <p><b>29. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa    <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional  <input type="checkbox"/> 2 Culposa    <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p> <p><b>30. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p> <p><b>31. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato)</p> <p>Entidad _____  Municipio _____  Localidad _____</p> <p><b>32. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b></p> <p>_____ / _____ / _____  DÍA                      MES                      AÑO</p> <p><b>33. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado  <input type="checkbox"/> 2 Ebrio    <input type="checkbox"/> 4 Otro estado  <input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p> <p><b>34. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b></p> <p><input type="checkbox"/> 1 Formal prisión    <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar  <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso    <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal</p>	<p><b>35. DELITO CONSIGNADO (4)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el cuarto delito)</p> <p>_____</p> <p><b>36. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Común    <input type="checkbox"/> 2 Federal</p> <p><b>37. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa    <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional  <input type="checkbox"/> 2 Culposa    <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p> <p><b>38. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p> <p><b>39. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato)</p> <p>Entidad _____  Municipio _____  Localidad _____</p> <p><b>40. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b></p> <p>_____ / _____ / _____  DÍA                      MES                      AÑO</p> <p><b>41. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado  <input type="checkbox"/> 2 Ebrio    <input type="checkbox"/> 4 Otro estado  <input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p> <p><b>42. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b></p> <p><input type="checkbox"/> 1 Formal prisión    <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar  <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso    <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal</p>
<p>Datos correspondientes al tercer delito</p>	<p>Datos correspondientes al cuarto delito</p>
<p><b>43. DELITO CONSIGNADO (5)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el quinto delito)</p> <p>_____</p> <p><b>44. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Común    <input type="checkbox"/> 2 Federal</p> <p><b>45. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa    <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional  <input type="checkbox"/> 2 Culposa    <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p> <p><b>46. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p> <p><b>47. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato)</p> <p>Entidad _____  Municipio _____  Localidad _____</p> <p><b>48. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b></p> <p>_____ / _____ / _____  DÍA                      MES                      AÑO</p> <p><b>49. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado  <input type="checkbox"/> 2 Ebrio    <input type="checkbox"/> 4 Otro estado  <input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p> <p><b>50. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b></p> <p><input type="checkbox"/> 1 Formal prisión    <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar  <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso    <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal</p>	<p><b>51. DELITO CONSIGNADO (6)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el sexto delito)</p> <p>_____</p> <p><b>52. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Común    <input type="checkbox"/> 2 Federal</p> <p><b>53. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa    <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional  <input type="checkbox"/> 2 Culposa    <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p> <p><b>54. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p> <p><b>55. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato)</p> <p>Entidad _____  Municipio _____  Localidad _____</p> <p><b>56. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b></p> <p>_____ / _____ / _____  DÍA                      MES                      AÑO</p> <p><b>57. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado  <input type="checkbox"/> 2 Ebrio    <input type="checkbox"/> 4 Otro estado  <input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p> <p><b>58. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b></p> <p><input type="checkbox"/> 1 Formal prisión    <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar  <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso    <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal</p>
<p>Datos correspondientes al quinto delito</p>	<p>Datos correspondientes al sexto y último delito que se solicita registrar en cada caso</p>
<p><b>59. OBSERVACIONES</b> (Anotar las observaciones correspondientes a la información que considere insuficientemente clara)</p> <p>_____</p>	

**RECOMENDACIÓN ESPECIAL:**

- Cerciórese de no haber omitido dato alguno y de que se haya anotado el nombre y firma del juez o, en su defecto, el de la persona autorizada para proporcionar los datos. No olvide imprimir en la portada del cuadernillo el sello del juzgado en el espacio reservado para tal fin.

**FORMA DE ENVÍO DEL CUADERNILLO.-** Los juzgados establecidos en las entidades federativas remitirán los cuadernillos a las áreas estatales de estadísticas continuas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), dentro de los cinco primeros días hábiles del mes posterior al que corresponde el dictado de los autos de término constitucional que se reportan.

Los juzgados establecidos en el Distrito Federal harán llegar los cuadernillos a la Subdirección Regional de Estadísticas Continuas del INEGI, ubicada en Balderas núm. 71, segundo piso, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**OBJETIVO.** La estadística sobre presuntos delincuentes busca conocer la magnitud y características de la población registrada ante los juzgados de primera instancia en materia penal, al momento en que se ha definido su presunta responsabilidad por la comisión del (los) delito (s), con el fin de apoyar el estudio, evaluación y formulación de políticas en materia de prevención del delito y administración de justicia.

**PRESUNTOS DELINCUENTES.** Término estadístico que identifica la población a quien el órgano jurisdiccional ha dictado Auto de Término Constitucional relativo al (a los) delito(s) por el (los) que fue consignada.

**NOTA IMPORTANTE.** El llenado del presente cuestionario es responsabilidad de los C.C. jueces de los juzgados de primera instancia en materia penal, tanto del fuero común como del federal. El cuestionario deberá llenarse una vez que se ha dictado el Auto de Término Constitucional correspondiente y conforme a las instrucciones que se presentan.



<b>27. DELITO CONSIGNADO (3)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el tercer delito) <hr/> <hr/>	<b>35. DELITO CONSIGNADO (4)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el cuarto delito) <hr/> <hr/>												
<b>28. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Común <input type="checkbox"/> 2 Federal	<b>36. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Común <input type="checkbox"/> 2 Federal												
<b>29. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	<b>37. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada												
<b>30. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>38. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado												
<b>31. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	<b>39. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____												
<b>32. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> <table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:50%; height:15px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">DÍA</td> <td style="text-align:center;">MES</td> <td style="text-align:center;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	<b>40. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> <table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:50%; height:15px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">DÍA</td> <td style="text-align:center;">MES</td> <td style="text-align:center;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO											
DÍA	MES	AÑO											
<b>33. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	<b>41. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora												
<b>34. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Formal prisión <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal	<b>42. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Formal prisión <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal												
<b>43. DELITO CONSIGNADO (5)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el quinto delito) <hr/> <hr/>	<b>51. DELITO CONSIGNADO (6)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el sexto delito) <hr/> <hr/>												
<b>44. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Común <input type="checkbox"/> 2 Federal	<b>52. FUERO DEL DELITO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Común <input type="checkbox"/> 2 Federal												
<b>45. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	<b>53. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada												
<b>46. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>54. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado												
<b>47. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	<b>55. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____												
<b>48. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> <table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:50%; height:15px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">DÍA</td> <td style="text-align:center;">MES</td> <td style="text-align:center;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO	<b>56. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> <table style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:25%; height:15px;"></td> <td style="border:1px solid black; width:50%; height:15px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">DÍA</td> <td style="text-align:center;">MES</td> <td style="text-align:center;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO											
DÍA	MES	AÑO											
<b>49. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	<b>57. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora												
<b>50. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Formal prisión <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal	<b>58. AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Formal prisión <input type="checkbox"/> 3 Libertad por falta de elementos para procesar <input type="checkbox"/> 2 Sujeción a proceso <input type="checkbox"/> 4 Extinción de la acción penal												
<b>59. OBSERVACIONES</b> (Anote las observaciones correspondientes a la información que considere insuficientemente clara)   													



### ESTADÍSTICA DE DELINCUENTES SENTENCIADOS

NO SE LLENE	
Folio	
Forma	PEC-6-35
Modelo	2004

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
DELINCUENTES SENTENCIADOS REGISTRADOS

1. DURANTE EL MES DE: \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_\_

Registre el caso en el mes en que se dictó el tipo de sentencia correspondiente (2)

CLAVE DEL JUZGADO

0	7																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. EN EL JUZGADO: \_\_\_\_\_ 5. FUERO DEL JUZGADO:

COMÚN 1  FEDERAL 2

4. UBICADO EN:

ENTIDAD \_\_\_\_\_

MUNICIPIO O DELEGACIÓN \_\_\_\_\_

LOCALIDAD O COLONIA \_\_\_\_\_

6. CASOS EN ESTE CUADERNILLO:

TOTAL   
 HOMBRES   
 MUJERES   
 NO ESPECIFICADO

### ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

- Es obligatorio dar la información solicitada en el presente cuestionario.

**ARTÍCULO 42.** Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar auxilio y cooperación que requieran las mismas.

- Las acciones que obstaculicen el levantamiento de las estadísticas constituyen infracciones a la Ley de la materia y dará lugar a la aplicación de sanciones.

**ARTÍCULO 48.** Cometen infracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de informantes:

I. Se nieguen a proporcionar datos (...) dentro del plazo que se les hubiere señalado.

II. Suministren datos falsos, incompletos o incongruentes.

**ARTÍCULO 49.** Son infracciones imputables a los funcionarios y empleados de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de los poderes, las siguientes:

V. La participación deliberada en cualquier acto u omisión que entorpezca el desarrollo normal de los levantamientos censales o de los procesos de generación de información estadística y geográfica;

- El informante puede pedir la rectificación de la información proporcionada.

**ARTÍCULO 37.** Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

- La información proporcionada será utilizada conforme al principio de confidencialidad.

**ARTÍCULO 50.** La ley garantiza a los informantes de datos estadísticos, la confidencialidad de los que proporcionen. El Ejecutivo expedirá las normas que regulen la circulación y aseguren el acceso del público a la información estadística y geográfica producida.

**ARTÍCULO 38.** Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él.

- Esta información será divulgada a través de las publicaciones que edite el Servicio Nacional de Estadística.

**ARTÍCULO 70.** El Servicio Nacional de Estadística comprende:

VIII. La publicación de los resultados de las actividades que corresponden al Servicio Nacional de Estadística.

### AUTORIZACIÓN DEL INFORMANTE

EL INFORMANTE	FECHA DE RENDICIÓN DE LOS DATOS
SELLO DEL JUZGADO	
_____ Nombre y firma del juez o de la persona autorizada para suministrar los datos	_____ Día      Mes      Año

## INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA ESTADÍSTICA DE DELINCUENTES SENTENCIADOS

- Lea cuidadosamente estas instrucciones antes de iniciar el llenado del cuadernillo.
- Utilice este cuadernillo con información correspondiente al año 2004 y subsecuentes.
- Cada cuadernillo debe llenarse sólo con casos registrados en un mismo mes, es decir casos en los que se dictó sentencia ya sea condenatoria o absolutoria. El cuadernillo contiene cuestionarios para registrar un número máximo de cinco casos, evite desperdiciarlos al reportar sólo uno o dos casos en distintos cuadernillos.
- Observe la distribución de las preguntas para cada caso y siga las instrucciones que en ellas se dan como guía para su correcta respuesta.
- Anote los datos con máquina de escribir o con letra de molde legible.
- Anote el nombre del sentenciado en el orden que se solicita, ubicando cada letra en el espacio correspondiente.
- Transcriba el número de expediente con la mayor cabalidad posible. En caso de acumulación de Autos anote en forma clara y legible los números de expediente en el espacio correspondiente.
- Escriba respuestas completas, evitando abreviaturas y números de artículos de códigos penales, en lugar de delitos.
- Para aportar los datos del sentenciado, conteste el cuestionario identificado con la leyenda Primer caso y sucesivamente para los siguientes casos por señalar.
- Cuando se requiera expresar observaciones que permitan aclarar la información utilice el espacio correspondiente.
- El cuestionario se encuentra distribuido en dos páginas. En la primera deben anotarse las características generales del sentenciado, la fecha de sentencia, el número total de los delitos materia de la consignación y los datos correspondientes a los dos delitos consignados de mayor penalidad. Observe:

Verifique esta leyenda →

Primer caso

<b>1. NOMBRE DEL SENTENCIADO</b> (Anote cada letra en el espacio correspondiente) Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre (s): _____ Alias: _____		<b>NÚM. DE EXPEDIENTE</b> Transcriba el (los) número(s) de expediente del (los) Auto(s) acumulados _____	
<b>2. LUGAR DE RESIDENCIA</b> (No omita algún dato) Entidad: _____ Municipio: _____ Localidad: _____		<b>3. OCUPACIÓN</b> Especifique el nombre de la actividad a que se dedica, agregando una breve descripción. Ejemplo: a) Marisquero (vende en un local) b) Vendedor (ambulante) _____	
<b>4. ESTADO CIVIL</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Soltero <input type="checkbox"/> 2 Casado <input type="checkbox"/> 3 Viudo <input type="checkbox"/> 4 Divorciado <input type="checkbox"/> 5 Unión Libre <input type="checkbox"/> 6 Separado <input type="checkbox"/> 9 No especificado		<b>5. ALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN</b> (Marque con X en las casillas que correspondan. Si el sentenciado no tiene instrucción académica, marque su escolaridad y el código correspondiente. Si el sentenciado tiene instrucción académica marque con escolaridad así como su nivel alcanzado) <b>SIN ESCOLARIDAD</b> (Marque este apartado si el sentenciado no tiene estudios académicos) <input type="checkbox"/> 1 Sabe leer y escribir <input type="checkbox"/> 3 Sólo sabe leer <input type="checkbox"/> 2 No sabe leer y escribir <b>CON ESCOLARIDAD</b> (Marque este apartado si el sentenciado tiene estudios académicos) <input type="checkbox"/> 1 Primaria <input type="checkbox"/> 1 Completa <input type="checkbox"/> 2 Secundaria o equivalente <input type="checkbox"/> 2 Incompleta <input type="checkbox"/> 3 Preparatoria o equivalente <input type="checkbox"/> 5 Otra <input type="checkbox"/> 4 Profesional <input type="checkbox"/> 9 No especificada <input type="checkbox"/> 5 Otra <input type="checkbox"/> 9	
<b>6. EDAD</b> (Anote sólo años cumplidos) _____		<b>7. SEXO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Hombre <input type="checkbox"/> 2 Mujer <input type="checkbox"/> 9 No especificado	
<b>8. NACIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Mexicana <input type="checkbox"/> 2 Extranjera <input type="checkbox"/> 9 No especificada		<b>9. FECHA EN QUE SE DICTÓ LA(S) SENTENCIA(S)</b> (No omita esta fecha) _____	
<b>10. NÚMERO DE DELITOS</b> (Anote el número total de delitos, materia de la consignación) _____		<b>11. SANCIÓN IMPUESTA</b> (Anote el tiempo de prisión y/o las cantidades de sanción pecuniaria y multa impuestas) PRISIÓN    PECUNIARIA PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO    MULTA _____	
<b>12. DELITO CONSIGNADO (1)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el primer delito) _____		<b>19. DELITO CONSIGNADO (2)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el segundo delito) _____	
<b>13. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada		<b>20. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	
<b>14. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado		<b>21. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	
<b>15. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad: _____ Municipio: _____ Localidad: _____		<b>22. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad: _____ Municipio: _____ Localidad: _____	
<b>16. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____		<b>23. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____	
<b>17. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora		<b>24. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	
<b>18. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria		<b>25. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria	

Número de página → 4

Características generales del sentenciado

Datos correspondientes al delito consignado que, de acuerdo con su penalidad, es el primero

Número de delitos materia de la consignación

Datos correspondientes al delito consignado que, de acuerdo con su penalidad, es el segundo

- En la segunda página se anotará lo correspondiente a los delitos 3 a 6 ordenándolos de acuerdo con la penalidad, así como las observaciones que sean pertinentes. Observe:

<p>Datos correspondientes al tercer delito</p>	<p>26. DELITO CONSIGNADO (3) (De acuerdo con la penalidad, anote el tercer delito)</p> <p>_____</p>	<p>33. DELITO CONSIGNADO (4) (De acuerdo con la penalidad, anote el cuarto delito)</p> <p>_____</p>	<p>Primer caso ← Verifique esta leyenda</p>	
	<p>27. INTENCIONALIDAD (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa      <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Culposa      <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p>	<p>34. INTENCIONALIDAD (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa      <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Culposa      <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p>		
	<p>28. GRADO DE CONSUMACIÓN (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p>	<p>35. GRADO DE CONSUMACIÓN (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p>		
	<p>29. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO (No omite algún dato)</p> <p>Entidad _____</p> <p>Municipio _____</p> <p>Localidad _____</p>	<p>36. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO (No omite algún dato)</p> <p>Entidad _____</p> <p>Municipio _____</p> <p>Localidad _____</p>		<p>Datos correspondientes al cuarto delito</p>
	<p>30. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</p> <p>_____ / _____ / _____</p> <p>DIA      MES      AÑO</p>	<p>37. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</p> <p>_____ / _____ / _____</p> <p>DIA      MES      AÑO</p>		
	<p>31. ESTADO PSICOFÍSICO (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Ebrio      <input type="checkbox"/> 4 Otro estado</p> <p><input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p>	<p>38. ESTADO PSICOFÍSICO (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Ebrio      <input type="checkbox"/> 4 Otro estado</p> <p><input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p>		
<p>32. SENTENCIA DICTADA (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Condenatoria      <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria</p>	<p>39. SENTENCIA DICTADA (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Condenatoria      <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria</p>			
<p>Datos correspondientes al quinto delito</p>	<p>40. DELITO CONSIGNADO (5) (De acuerdo con la penalidad, anote el quinto delito)</p> <p>_____</p>	<p>47. DELITO CONSIGNADO (6) (De acuerdo con la penalidad, anote el sexto delito)</p> <p>_____</p>		
	<p>41. INTENCIONALIDAD (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa      <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Culposa      <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p>	<p>48. INTENCIONALIDAD (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Dolosa      <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Culposa      <input type="checkbox"/> 9 No especificada</p>		
	<p>42. GRADO DE CONSUMACIÓN (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p>	<p>49. GRADO DE CONSUMACIÓN (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Consumado    <input type="checkbox"/> 2 Tentativa    <input type="checkbox"/> 9 No especificado</p>		
	<p>43. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO (No omite algún dato)</p> <p>Entidad _____</p> <p>Municipio _____</p> <p>Localidad _____</p>	<p>50. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO (No omite algún dato)</p> <p>Entidad _____</p> <p>Municipio _____</p> <p>Localidad _____</p>		<p>Datos correspondientes al sexto y último delito que se solicita registrar en cada caso</p>
	<p>44. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</p> <p>_____ / _____ / _____</p> <p>DIA      MES      AÑO</p>	<p>51. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</p> <p>_____ / _____ / _____</p> <p>DIA      MES      AÑO</p>		
	<p>45. ESTADO PSICOFÍSICO (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Ebrio      <input type="checkbox"/> 4 Otro estado</p> <p><input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p>	<p>52. ESTADO PSICOFÍSICO (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades    <input type="checkbox"/> 3 Drogado</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Ebrio      <input type="checkbox"/> 4 Otro estado</p> <p><input type="checkbox"/> 9 Se ignora</p>		
<p>46. SENTENCIA DICTADA (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Condenatoria      <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria</p>	<p>53. SENTENCIA DICTADA (Marque con X en la casilla que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> 1 Condenatoria      <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria</p>			
	<p>54. OBSERVACIONES (Anote las observaciones correspondientes a la información que considere insuficientemente clara)</p> <p>_____</p>		<p>5 ← Número de página</p>	

**RECOMENDACIÓN ESPECIAL:**

- Cerciórese de no haber omitido dato alguno y de que se haya anotado el nombre y firma del juez o, en su defecto, el de la persona autorizada para proporcionar los datos. No olvide imprimir en la portada del cuadernillo el sello del juzgado en el espacio reservado para tal fin,

**FORMA DE ENVÍO DEL CUADERNILLO.** Los juzgados establecidos en las entidades federativas remitirán los cuadernillos a las áreas estatales de estadísticas continuas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), dentro de los cinco primeros días hábiles del mes posterior al que corresponde el dictado de las sentencias que se reportan.

Los juzgados establecidos en el Distrito Federal harán llegar los cuadernillos a la Subdirección Regional de Estadísticas Continuas del INEGI, ubicada en Balderas núm. 71, segundo piso, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**OBJETIVO.** La estadística sobre delincuentes sentenciados busca conocer la magnitud y características de la población registrada ante los juzgados de primera instancia en materia penal, al momento en que se le determinó su inocencia o culpabilidad por la comisión del (los) delito (s), con el fin de apoyar el estudio, evaluación y formulación de políticas en materia de prevención del delito y administración de justicia, así como de ofrecer el servicio público de información en la materia.

**DELINCUENTES SENTENCIADOS.** Término estadístico con el que se identifican a las personas procesadas en los juzgados de primera instancia en materia penal al dictarles sentencia, ya sea absolutoria o condenatoria.

**NOTA IMPORTANTE.** El llenado del presente cuestionario es responsabilidad de los C.C. jueces de los juzgados de primera instancia en materia penal, tanto del fuero común como del federal. El cuestionario deberá llenarse una vez que se ha dictado la sentencia correspondiente y conforme a las instrucciones que se presentan.

Primer caso

<b>1. NOMBRE DEL SENTENCIADO:</b> (Anote cada letra en el espacio correspondiente) Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre (s): _____ Alias: _____		
<b>2. LUGAR DE RESIDENCIA</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____		<b>NÚM. DE EXPEDIENTE</b> Transcriba el (los) número(s) de expediente del (los) Auto(s) acumulados _____ _____ _____
<b>3. OCUPACIÓN</b> Especifique el nombre de la actividad a que se dedica, agregando una breve descripción. Ejemplo: a) Marisquero (vende en un local) b) Vendedor (ambulante) _____ _____	<b>5. ALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN</b> (Marque con X en las casillas que correspondan. Si el sentenciado no tiene instrucción académica, marque sin escolaridad y el código correspondiente. Si el sentenciado tiene instrucción académica marque con escolaridad así como su nivel alcanzado) <b>SIN ESCOLARIDAD</b> (Marque este apartado si el sentenciado no tiene estudios académicos) <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 Sabe leer y escribir <input type="checkbox"/> 3 Sólo sabe leer <input type="checkbox"/> 2 No sabe leer y escribir <b>CON ESCOLARIDAD</b> (Marque este apartado si el sentenciado tiene estudios académicos) <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 1 Primaria <input type="checkbox"/> 1 Completa <input type="checkbox"/> 2 Secundaria o equivalente <input type="checkbox"/> 2 Incompleta <input type="checkbox"/> 3 Preparatoria o equivalente <input type="checkbox"/> 9 No especificada <input type="checkbox"/> 4 Profesional <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 5 Otra <input type="checkbox"/> <b>NO ESPECIFICADO</b> <input type="checkbox"/> 9	<b>6. EDAD</b> (Anote sólo años cumplidos) _____ <b>7. SEXO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Hombre <input type="checkbox"/> 2 Mujer <input type="checkbox"/> 9 No especificado
<b>4. ESTADO CIVIL</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Soltero <input type="checkbox"/> 2 Casado <input type="checkbox"/> 3 Viudo <input type="checkbox"/> 4 Divorciado <input type="checkbox"/> 5 Unión Libre <input type="checkbox"/> 6 Separado <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>8. NACIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Mexicana <input type="checkbox"/> 2 Extranjera <input type="checkbox"/> 9 No especificada	
<b>9. FECHA EN QUE SE DICTÓ LA(S) SENTENCIA(S)</b> (No omita esta fecha) _____ DÍA MES AÑO		<b>10. NÚMERO DE DELITOS</b> (Anote el número total de delitos, materia de la consignación) _____
<b>11. SANCIÓN IMPUESTA</b> (Anote el tiempo de prisión y/o las cantidades de sanción pecuniaria y multa impuestas) PRISIÓN PECUNIARIA PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO MULTA _____ DÍAS MESES AÑOS \$ CANTIDAD \$ CANTIDAD		
<b>12. DELITO CONSIGNADO (1)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el primer delito) _____ _____	<b>19. DELITO CONSIGNADO (2)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el segundo delito) _____ _____	
<b>13. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	<b>20. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	
<b>14. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>21. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	
<b>15. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	<b>22. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	
<b>16. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____ DÍA MES AÑO	<b>23. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____ DÍA MES AÑO	
<b>17. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	<b>24. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	
<b>18. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria	<b>25. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria	

<b>26. DELITO CONSIGNADO (3)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el tercer delito) _____ _____	<b>33. DELITO CONSIGNADO (4)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el cuarto delito) _____ _____
<b>27. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	<b>34. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada
<b>28. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>35. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado
<b>29. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	<b>36. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____
<b>30. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____ DÍA                      MES                      AÑO	<b>37. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____ DÍA                      MES                      AÑO
<b>31. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	<b>38. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora
<b>32. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria	<b>39. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria
<b>40. DELITO CONSIGNADO (5)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el quinto delito) _____ _____	<b>47. DELITO CONSIGNADO (6)</b> (De acuerdo con la penalidad, anote el sexto delito) _____ _____
<b>41. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada	<b>48. INTENCIONALIDAD</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Dolosa <input type="checkbox"/> 3 Preterintencional <input type="checkbox"/> 2 Culposa <input type="checkbox"/> 9 No especificada
<b>42. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado	<b>49. GRADO DE CONSUMACIÓN</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Consumado <input type="checkbox"/> 2 Tentativa <input type="checkbox"/> 9 No especificado
<b>43. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____	<b>50. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL DELITO</b> (No omita algún dato) Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____
<b>44. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____ DÍA                      MES                      AÑO	<b>51. FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DELITO</b> _____ DÍA                      MES                      AÑO
<b>45. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora	<b>52. ESTADO PSICOFÍSICO</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 En pleno uso de sus facultades <input type="checkbox"/> 3 Drogado <input type="checkbox"/> 2 Ebrio <input type="checkbox"/> 4 Otro estado <input type="checkbox"/> 9 Se ignora
<b>46. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria	<b>53. SENTENCIA DICTADA</b> (Marque con X en la casilla que corresponda) <input type="checkbox"/> 1 Condenatoria <input type="checkbox"/> 2 Absolutoria
<b>54. OBSERVACIONES</b> (Anote las observaciones correspondientes a la información que considere insuficientemente clara) _____ _____ _____	